

MUNICIPIO DE SAN DIEGO
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
E.O.T. SAN DIEGO
COMPONENTE URBANO

DOCUMENTO TÉCNICO FINAL

INTRODUCCIÓN

La Alcaldía Municipal en cumplimiento de la Ley 388 de 1997, la Ley 534 de 1999 y la ley aprobada en junio del 2000 (Por medio de la cual se adiciona ley 388 de 1997 y se crean los Comités de Integración Territorial para la adopción de los Planes de Ordenamiento Territorial) adelantó el proceso para la elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de San Diego para los próximos nueve (9) años.

Revisada la metodología existente para la elaboración del EOT (Componente Urbano) del municipio, se adoptó la sugerida por el Ministerio de Desarrollo Económico con los ajustes que es necesario hacer por las características del municipio de San Diego.

Esta primera versión del EOT (Componente Urbano) se entrega para su concertación con CORPOCESAR y con el Consejo de Planeación Municipal, así como la adopción por parte del Concejo Municipal.

Del Componente Urbano se destaca el tratamiento del espacio público, las áreas de futuro desarrollo y aquellas donde se localizarán los programas de vivienda de interés social y la estructura de la malla vial.

Adicional a la documentación, se entrega una cartografía donde se especializan los temas estratégicos del EOT San Diego 2.000 – 2.008 (Componente Urbano), así mismo, se adjunta la propuesta para el proyecto de Acuerdo por medio del cual se adoptará el Esquema de Ordenamiento Territorial.

El presente documento en su versión inicial incluye las visiones general y por sectores estratégicos para la construcción del territorio posible de San Diego en los próximos 9 años. Éste aporte es integralmente concertado por el Consejo Municipal de Planeación como un anticipo de la importante labor de recoger y canalizar los sueños de nuestro pueblo y plasmarlos en un proyecto compartido con visión de futuro en la primera década del tercer milenio.

Como particularidad del EOT(Componente Urbano), todo el material relacionado, esta estructurado en la dirección de la viabilidad financiera e institucional del municipio en los términos de un Plan de Reforma Económica Territorial, denominado en el ambiente de la administración local como el Plan de Reestructuración, lo que garantizará la propuesta del territorio sandiegano 2000-2008.

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SANDIEGO CESAR”
COMPONENTE URBANO

El despacho del alcalde está abierto a la discusión, revisión y mejoramiento del contenido y forma de la propuesta sometida a la consideración, tanto de la autoridad ambiental como a la instancia de concertación y al Concejo Municipal

La estrategia que se propone es que cada una de las instancias (CORPOCESAR, el Departamento del Cesar, el Consejo Municipal de Planeación y el Concejo Municipal) pueda avanzar en forma simultánea en el cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales para, concertar, legitimar y aprobar el EOT.

Al invitar a todas las autoridades e instancias de concertación y aprobación del EOT a cumplir con sus responsabilidades, les reitero el significado y privilegio de la misión que tenemos todos los paisanos de unirnos para construir un destino común en los próximos 10 años para nuestros hijos y familias que con orgullo ostentamos el gentilicio de sandieganos y sandiegas

Está por demás reiterar que estos documentos en su primera versión son susceptibles de mejoramiento, en particular, el diagnóstico general que es posible completarlo y actualizarlos, así como la parte de la formulación. Es obvio que el proceso de concertación con CORPOCESAR, EL Consejo Municipal de Planeación y el Concejo Municipal permitirán un progresivo afinamiento de las nuevas versiones en función del proceso de apropiación que se vaya logrando con la participación de las autoridades e instancias de planeación municipal. Siempre hemos tenido claro que el EOT que estamos elaborando con apoyo de todos no es un documento acabado sino un proceso en permanente revisión y ajuste.

Es mi deseo destacar el proceso de apropiación e institucionalización del EOT (Componente Urbano) San Diego por las autoridades municipales y las dos instancias de planeación para legitimar y adoptar el resultado del mismo que asegura la implementación en los próximos nueve años en cabeza de la nueva administración que inicia el primero de Enero del 2001. 1

GUSTAVO RAMÓN CALDERÓN GUERRA
Alcalde Municipal
Junio – Año 2000

1. MARCO LEGAL DEL PLANES BÁSICOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Los municipios con población inferior a los treinta mil (30.000) habitantes deberán adoptar Esquemas de Ordenamiento Territorial en los términos del artículo 23 de la ley 388 de 1997 y demás normas concordantes. No obstante, los municipios con estas características que presenten dinámicas importantes de crecimiento urbano, podrán adoptar Planes Básicos de Ordenamiento Territorial.

Los Esquemas de Ordenamiento Territorial deberán contemplar los componentes general, urbano y rural.

1.1. COMPONENTE GENERAL

El componente general de los esquemas de ordenamiento territorial señalará como mínimo los siguientes aspectos:

1. Los objetivos, estrategias y políticas territoriales de largo plazo, para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal.
2. La clasificación del territorio municipal en suelo urbano y suelo rural. Esta definición incluye la determinación del perímetro urbano para las cabeceras de los corregimientos.
3. La delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.
4. La determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos.

1.2.-COMPONENTE URBANO

El componente urbano de los esquemas de ordenamiento territorial deberá identificar y definir la estructura general del suelo urbano, en especial, los siguientes aspectos:

1. El Plan de vías.
2. El plan de servicios públicos domiciliarios.
3. La expedición de normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción.

2.- COMPONENTES ESTRATEGICOS

2.1.-PROPÓSITO GENERAL DEL E.O.T.

El Esquema de Ordenamiento Territorial 2.000 – 2.008 en el norte del Departamento del Cesar, es el instrumento básico de gestión para el proceso de Ordenamiento del territorio municipal y tiene como propósito general la sostenibilidad del desarrollo conservando y fortaleciendo su identidad y patrimonio cultural, diversificando y aprovechando sus vocación y potencialidades económicas, recuperando su entorno natural de forma que mejore la calidad de vida de los sandieganos y sandiegas, en especial, de los grupos socialmente más vulnerables y en alto riesgo y en donde se resuelvan las diferencias ciudadanas en forma civilizada a partir del nuevo orden del territorio más equitativo y justo.

2.2.PARTE ESTRUCTURANTE – FORMULACIÓN EOT

2.2.1.-DIMENSIÓN AMBIENTAL

A esta dimensión corresponde identificar las principales características físico-bióticas que permitirán definir las bases de sustentabilidad ambiental del territorio municipal, así como su potencial de utilización, aspecto hacia el cual se orientan los contenidos del E.O.T.

La incorporación de los aspectos ambientales para el ordenamiento se ha tomado de la metodología elaborada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en lo que tiene que ver con la definición de las Unidades de Estudio y su conceptualización, concretamente de la guía Metodológica para la Formación del Plan de Ordenamiento Territorial Rural aplicable a ciudades, publicado en Bogotá en 1996.

Entre los componentes delimitadores se encuentran:

La geoforma: que define los rasgos de la superficie tales como el relieve, las formas y las pendientes.

La fisiografía: para efectos del análisis se tomará en consideración ésta unidad ya que es más funcional, pues incluye, el clima, la geomorfología, la litología, la geología y la hidrología. En cuanto al clima será necesario precisar el régimen de lluvias, el gradiente térmico, la humedad relativa y el brillo solar entre otros. Respecto a la geomorfología será indispensable revisar las Unidades morfogenéticas de relieve y las geoformas: Las primeras estudian el plegamiento, vulcanismo, denudación, sedimentación, topografía y litología. Las segundas se refieren a las formas particulares específicas.

Relativo a los componentes caracterizadores, sobresalen los siguientes : Uso actual del suelo, identificación de los suelos de la región, geología, grados de pendiente, procesos geomorfológicos activos y condiciones de drenaje, entre otros.

El proceso para la obtención del mapa de las Unidades de Paisaje se realiza mediante un análisis integral de los componentes delimitadores y caracterizadores. La forma concreta en que se fusiona, articula o relaciona la unidad de cobertura con la unidad fisiográfica, es un proceso de síntesis que sólo es posible realizar manualmente. Una forma práctica de identificar Unidades de Paisaje consiste en dibujar las líneas de fisiografía sobre un mapa de subtipos de cobertura, e ir delimitando sobre dicho mapa las Unidades de acuerdo con varios criterios establecidos previamente.

2.2.1.1. Visión

El municipio de San Diego debe convertirse en modelo departamental y nacional de desarrollo sostenible. Sus habitantes deben lograr el desarrollo a través de la conservación y uso racional de los recursos naturales que poseen.

Deben buscar un desarrollo económico que permita satisfacer las necesidades mediante el aprovechamiento de los recursos en la manera más óptima, garantizado de la misma manera un desarrollo social con mayores oportunidades, más justo y equitativo. Un desarrollo que no contamine las aguas de los ríos, que no acabe con los bosques ni con la fauna ni la flora, que tenga en cuenta las condiciones de recursos y no los presione hasta hacerlos desaparecer. Un desarrollo que no vaya en contravía con las diferentes relaciones que tiene cada cultura con el medio que lo rodea.

Es importante la búsqueda de una cultura comunitaria e institucional que encuentre alternativas pacíficas de convivencia entre sus miembros, entre estos y su entorno; mediante prácticas participativas de gestión, planeación, evaluación y seguimiento de proyectos encaminados a la conservación de los recursos naturales y a la resolución de la problemática ambiental.

2.2.1.2.- Misión

La alcaldía municipal de San Diego busca garantizar un desarrollo sostenible mediante la conservación, recuperación y aprovechamiento de los recursos de una forma racional, para que sus habitantes gocen de un ambiente sano; para ello impulsará programas y proyectos encaminados a ordenar el desarrollo del territorio especialmente en aquellas áreas que han sido mal utilizadas, desaprovechadas o degradadas.

Promoverá la participación comunitaria en la planeación de su territorio, y la concientización de la población acerca de la importancia de hacer un uso debido de los recursos naturales como un mecanismo que a través del tiempo garantice la vida y bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Buscará la cooperación de organismos como Corpopesar y el ICA para adelantar proyectos que propendan por el buen uso del suelo y su óptimo aprovechamiento.

Así mismo, la alcaldía asumirá las competencias que le asigne la ley con relación a la preservación del medio ambiente y velará porque los organismos encargados para tal fin cumplan con sus funciones.

2.2.1.3.-Objetivos

i.-Objetivo General: garantizar el desarrollo sostenible ambientalmente del municipio de San Diego, mediante la preservación, recuperación y aprovechamiento óptimo de los recursos naturales.

ii.-Objetivos específicos:

- ❑ Proteger las Areas de Vocación forestal existentes en el municipio de San Diego, con ayuda institucional de manera conjunta con la comunidad.
- ❑ Realizar acciones encaminadas a la recuperación de zonas que por su indebida utilización o por ser receptoras de contaminación se encuentran deterioradas.
- ❑ Realizar campañas preventivas y educativas sobre el uso adecuado del suelo, sobre los agentes y acciones contaminantes y las medidas que se deben tomar para aminorar sus efectos.
- ❑ Involucrar a la comunidad en la planeación y gestión de proyectos ambientales y en el control y evaluación de las acciones estatales o privadas que influyan en el medio ambiente.
- ❑ Concientizar a la comunidad sobre la preservación de áreas de cobertura vegetal con el fin de evitar deslizamientos que pongan en peligro la vida de las personas.

2.2.1.3.-Metas

- ♣ Recuperar el 50% de los bosques ubicados en las estribaciones de la Serranía del Perijá, que corresponden al orobioma de la selva subandina, en un lapso de 4 años.
- ♣ Generar 10 proyectos ambientales, gestionados por la comunidad para proteger los cuerpos de agua que descienden de la Serranía del Perijá y la microcuenca del río Chiriaímo en los próximos 5 años.

- ♣ Establecer 5 corredores de vegetación a lo largo de los ríos Tocaimo y Chiriaímo y dos de los principales caños que cruzan el área rural de San Diego; durante los próximos dos años.
- ♣ Conformar 6 brigadas ecológicas encaminadas a la educación ambiental y la protección relictos de bosque ubicados en la parte plana del municipio sobre el río Cesar, durante 3 años.
- ♣ Implementación de un programa que cubra el 100% de los habitantes de San Diego para proteger la cobertura vegetal de las áreas críticas con peligro de deslizamiento.

2.2.1.4.-Estrategias

- Participación ciudadana. en la toma de decisiones de carácter administrativo, la representación en juntas comunales, comisiones y consejos directivos, participación en audiencias públicas para el otorgamiento de licencias ambientales, veeduría ciudadanas, organización social.
- Educación ambiental. Como un mecanismo para la prevención y control de las fuentes y efectos del deterioro ambiental por parte de ONG's, grupos ecológicos, colegios, etc.
- Coordinación interinstitucional entre Alcaldía, Corporación Autónoma Regional y demás instituciones involucradas.
- La gestión de proyectos ante organismos cofinanciadores como Corpocesar, el Fondo Nacional de Regalías, los Entes territoriales y Nacionales.
- La planeación a mediano y largo plazo, planeación estratégica con participación de la comunidad en diagnósticos y formulas.
- Utilización de instrumentos de protección de los derechos como las acciones populares, acciones de cumplimiento y acciones de tutela.
- La negociación y concertación de intereses que involucren la garantía de un ambiente sano.

2.2.1.5.-Políticas

- ♣ Recuperación de zonas de reserva forestal, en donde se propone crear programas que recuperen las zonas que presentan peligro de ser destruidas.
- ♣ Conservación de ecosistemas estratégicos, basados en la Ley 388 de 1997 que pretende estimular la conservación de ecosistemas que sean importantes para garantizar la calidad de vida de los habitantes de San Diego.
- ♣ Afianzamiento del desarrollo sostenible por medio de los elementos propuestos por el plan de desarrollo para el manejo adecuado del medio ambiente y los recursos naturales.

2.2.1.6.-Programas

- Protección de las áreas de Vocación forestal
- Participación social y comunitaria

- Preservación de cuencas hidrográficas
- Reforestación de bosques primarios
- Preservación de ecosistemas estratégicos
- Control de riesgos naturales
- Educación ambiental
- Declaratoria de suelos aptitud de suelos
- Preservación de especies nativas de flora, fauna.

2.2.1.7.-Proyectos

- ♣ Protección de áreas de vocación forestal en el municipio de San Diego
- ♣ Control de procesos erosivos en las cuencas de los ríos Tocaimo y Chiriaimo.
- ♣ Reforestación y protección de las cuencas del río Cesar, Chiriaímo y Tocaimo.
- ♣ Aislamiento y reforestación de los bosques situados en los cuerpos de agua de la Serranía del Perijá.
- ♣ Asistencia y capacitación en manejo de suelos degradados y subutilizados.
- ♣ Formulación, estudio de amenazas, análisis de vulnerabilidad y evaluación de riesgos.
- ♣ Inventario municipal de coberturas vegetales, ocupación y uso del territorio en el municipio de San Diego.
- ♣ Jornadas de educación ambiental en la comunidad de San Diego.
- ♣ Capacitación de líderes comunitarios en gestión ambiental y mecanismos de participación ciudadana.

2.2.1.8.-Fuentes de Financiación

- Corpocesar
- Fondo nacional de Regalías
- Alcaldías de San Diego

2.2.1.9.-La Dimensión Ambiental en el Plan de Desarrollo Nacional 1998-2002

El actual Plan de Desarrollo del gobierno "Cambio para Construir la Paz, en su política medioambiental, toma como eje articulador el componente AGUA; como el recurso excepcional para el desarrollo, representando un potencial importante hacia el futuro frente a los requerimientos mundiales. Además, reconoce que para conseguir la paz (principal prioridad en este gobierno), es necesario impulsar el crecimiento económico sostenible con criterios de equidad y justicia social, y esto es posible a través de la construcción de un proyecto colectivo ambiental.

Dentro de los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo encontramos: contribuir a la sostenibilidad ambiental de sectores, conservar y restaurar las ecoregiones estratégicas; y dinamizar el desarrollo regional y urbano sostenible.

Para el logro de los objetivos el gobierno nacional en cabeza del Ministerio del Medio Ambiente, creará programas dirigidos al cuidado del agua y la protección de las fuentes hídricas, conservación de la biodiversidad y de los bosques.

Así mismo, se plantean programas de calidad de vida urbana y regulación de los procesos productivos endógenos que permita dinamizar el desarrollo regional y urbano de forma sostenible, para contribuir al mantenimiento de los sectores se plantea una "producción más limpia y unos mercados verdes".

La estrategia principal que propone este Plan de Desarrollo para la política ambiental está basada en la apropiación social de la información para la participación en la gestión ambiental, para ello se vale de instrumentos como la educación, el ordenamiento y la planeación territorial entre otros; fortaleciendo de esta forma a la sociedad para solucionar sus problemas ambientales y para que aproveche de manera racional la oferta natural, incorporando a todos los actores sociales e institucionales con derechos y deberes ambientales.

En el campo de los entes territoriales, el Plan de Desarrollo pretende fortalecer su capacidad de gestión y promover el ordenamiento del territorio mediante la formulación y ejecución de los Planes de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Municipal por parte de la comunidad en coordinación con las autoridades y las Corporaciones Autónomas Regionales.

Por todo lo anterior, en el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de San Diego, se ha querido articular gran parte de los criterios que en el Plan Nacional de Desarrollo se establecen, para realizar una acción que vaya de acuerdo con los intereses nacionales.

Este Esquema de Ordenamiento Territorial en su parte ambiental hace también un reconocimiento a la necesidad de impulsar el desarrollo económico y social sostenible, así mismo ve la importancia de la recuperación y preservación de los recursos naturales como el agua, la biodiversidad, los ríos, y buscar formas de producción armónicas que no colaboren con el deterioro de las condiciones de vida.

Es fundamental rescatar también, en la parte formulatoria de este EOT, la participación que se pretende dar a la comunidad en el cuidado y preservación del medio ambiente, al igual que en la planeación y gestión de proyectos ambientales y en el control y evaluación de las acciones de naturaleza pública y privada que afecten el entorno.

2.2.2.-DIMENSIÓN CULTURAL

La aproximación que se propone sobre esta Dimensión a los municipios es una ocasión propicia para iniciar un reconocimiento integral de la noción de patrimonio. El patrimonio debe ser concebido como el conjunto de todos los bienes que hacen parte y construyen el territorio municipal.

El patrimonio se expresa en bienes tangibles y en bienes intangibles. Bienes tangibles son, entre otros, la estructura geográfica (con sus recursos ambientales y naturales), los hechos construidos, las manifestaciones de la estructura productiva y de los procesos de poblamiento, los sistemas de transporte y las obras de infraestructura como vías, caminos y puentes. Los bienes intangibles comprenden las manifestaciones simbólicas que continuamente se están recreando en la sociedad y reproduciendo generacionalmente, tales como las tradiciones, las cosmovisiones, los patrones de comportamiento, las creencias religiosas, el folklore y el lenguaje.

2.2.2.1.-Visión

Como alcaldía del municipio de San Diego vemos la cultura como un modelo unificador de las demás dimensiones, como son la ambiental, la social, la política y la económica.

Se debe buscar los mecanismos idóneos que faciliten dicha cohesión, basándonos en la educación de los niños, los jóvenes; buscando con esto un desarrollo integral de los habitantes de nuestro municipio, mostrándoles que la cultura se encuentra como fundamento de todas las demás esferas de la vida cotidiana, así nuestro municipio tendrá su propia identidad cultural la cual será aprovechada para el desarrollo económico-social y nivel de vida de nuestros habitantes, esto hará que se cree un equilibrio entre los recursos naturales que tenemos y el desarrollo que buscamos.

2.2.2.2.-Misión

Las entidades encargadas de velar por el cumplimiento de las anteriores actividades, serán la casa de la cultura de nuestro municipio, con la veeduría de la alcaldía. Esta entidad (casa de la cultura), tiene a su cargo la administración y coordinación de los recursos humanos, financieros y técnicos que permitan realizar dichos eventos.

2.2.2.3.-Objetivos

i.-Objetivo General

Buscamos el fortalecimiento de la identidad cultural de nuestro municipio (todas las personas que habitan el municipio de San Diego), en el menor tiempo posible, para que se maneje eficazmente los recursos que tenemos, y así podernos desarrollarnos a cabalidad en todos nuestros campos.

ii.-Objetivos Específicos

- Fomentar una educación de cultura ambiental para el mejor aprovechamiento de nuestros recursos naturales.
- fomentar una educación de desarrollo sostenible que logre introducir en esta dinámica a la mayoría de nuestra gente.

2.2.2.3.-Metas

- ♣ Que el 100% de la población infantil y juvenil tenga una educación con marcada énfasis en la identidad cultural de nuestro municipio.
- ♣ Hacer semanalmente una serie de talleres donde se toquen temas como la historia, la cultura de nuestra población, adicionalmente se crearan espacios de discusión entorno a estos temas.
- ♣ Realizar encuentros culturales semestralmente entre las distintas veredas y también del casco urbano de nuestro municipio.
- ♣ Capacitar a por lo menos 10 personas de nuestra población en actividades como la restauración de la cultura, la museología y la bibliotecología.

2.2.2.4.-Estrategias

- Para lograr que el 100% de la población infantil y juvenil tenga una educación con una marcado énfasis en la cultura, se creara una cátedra en escuelas y colegios que dicten dichos programas.
- Reunir a la gente por sectores, niños, jóvenes y adultos a los cuales se les enseñara un tema cultural diferente y luego estos capacitaran a la población que no pudo asistir a los talleres.
- La alcaldía patrocinara estos encuentros culturales, estimulando con premios (libros, instrumentos musicales, dinero), a las diferentes personas que participen.
- Por medio de un concurso (entrega de un ensayo de un tema cultural), se seleccionara a las personas para capacitarlas.

2.2.2.5.-Políticas

- Convertir la cultura en el “arma” principal para una formación integral de todos los aspectos de la vida cotidiana de nuestros habitantes.
- Determinar que la cultura en nuestro municipio es la base para el desarrollo económico y el respeto de nuestros recursos naturales.
- Establecer que la cultura se convierta en nuestro municipio, en una herramienta, para fomentar el respeto por nuestros patrimonios culturales, inmuebles y la honra de nuestras gentes.

2.2.2.6.-Programas

- ♣ “Programa de educación cultural”, en colegios y escuelas que estarán a cargo de las personas que el municipio capacitó (restauradores, museólogos, bibliotecólogos).
- ♣ “Programa de educación rural cultural”, donde se capacite a la población campesina de nuestro municipio en el cuidado y manejo correcto de nuestros recursos naturales.
- ♣ “Programa de educación masiva”, que la educación cultural llegue a toda la población, hasta el último rincón de la vereda mas alejada de nuestro municipio; por medio de una revista cultural, y también de una radio comunitaria.
- ♣ “Programa de convenio cultural”, entre municipios, en nuestro caso, queremos hacer el intercambio cultural con el municipio de Valledupar.

2.2.2.7.-Proyectos

- “Rescate de la identidad cultural en la población infantil y juvenil del municipio de San Diego”, que busca ejecutar el programa de educación cultural.
- “Creación de la revista y la emisora comunitaria del municipio de San Diego”, que busca ejecutar el programa de educación masiva.
- “Respeto por la naturaleza de San Diego”, que busca ejecutar el programa de educación rural continuada.
- “Dos culturas”, que busca ejecutar el programa de convenio cultural.

2.2.2.8.-Fuentes De Financiación

- ♣ Recursos propios (impuestos que recolecta el municipio).
- ♣ El 5% de la participación de los ingresos corrientes de la nación del municipio de San Diego.
- ♣ El 5% de la participación de los ingresos corrientes de la nación del municipio de Valledupar.
- ♣ Presupuesto general de la nación, a través del ministerio de cultura.
- ♣ Gestión con ONGS del departamento y la nación.

2.2.3.-DIMENSIÓN SOCIAL

El análisis poblacional es una determinante en la formulación de los E.O.T., puesto que la distribución espacial de la población es una información fundamental para definir las acciones que permitan prevenir y solucionar los problemas asociados a la calidad de vida. En primer lugar es necesario analizar los aspectos socio-demográficos de acuerdo con la población total censada por sexo y grupos de edad. De esta información es posible establecer las proyecciones de población con las cuales se determina el comportamiento de las tendencias para los horizontes del E.O.T.

Así mismo, para la Dimensión Social se han considerado siete grupos que atienden cada uno de los temas sectoriales con los cuales tradicionalmente se ha abordado esta dimensión, para rescatar la integralidad de los mismos. Los sectores son los siguientes: Bienestar, Comunicaciones, Seguridad Ciudadana, Vivienda, Educación, Salud y Recreación.

Para cada uno de estos sectores se deberá elaborar el diagnóstico de la situación actual y los resultados del mismo se deberán consignar en una matriz DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) para su confrontación en las mesas de trabajo y en el Taller de Convocatoria Amplia y de esta manera lograr su articulación.

2.2.3.1.-Visión

Para el año 2008 San Diego se proyecta como un municipio prospero, con mínimas tasas de deserción escolar, con potenciales educativos en los cuales se instruya el conocimiento de técnicas y ciencias que beneficien a la población del Municipio, el Departamento y la Nación. Con excelentes servicios de Salud, vivienda y recreación, en cual reina la sana convivencia y la justicia social.

2.2.3.2.-Misión

En el aspecto Social, el Municipio de San Diego, pretende propender por el bienestar de la población, mediante el mejoramiento en la prestación de servicios de salud, vivienda, comunicaciones, educación y recreación. Dentro de la función social del municipio buscamos, no sólo lograr la cobertura de la población vulnerable, sino encaminar nuestros esfuerzos hacia el mantenimiento de la sana convivencia mediante la prestación de servicios de calidad para hombres y mujeres del municipio.

2.2.3.3.-Objetivos

i.-Objetivo General

Dotar al municipio de San Diego de un nuevo rol de liderazgo y competitividad dentro del Departamento, a partir de la generación de una distribución equitativa de oportunidades y beneficios para toda su población, teniendo como base la recreación, la salud, la vivienda, la educación y sus medios de comunicación.

2.2.3.4.-Metas

- ♣ Incentivar la creación de mínimo un instituto de educación superior
- ♣ Implementar el programa Escuela Nueva para el área rural del municipio en el 85% de las escuelas y lanzar un plan educativo en contra del analfabetismo.
- ♣ Desarrollar mínimo 30 campañas en pro de la buena salud y el ejercicio físico y realizar inscripciones masivas para escoger usuarios para el Sistema de Selección de Beneficiarios para el área de salud.
- ♣ Erradicar en un 100% la condición de desplazado por la violencia (PDV) política, generando formas alternativas de subsistencia.
- ♣ Construir y remodelar 6 escenario deportivos y recreativos, entre las cuales se encuentre una concha acústica y un estadio. Con el fin evitar el consumo de drogas psicoactivas especialmente en jóvenes.
- ♣ Creación y divulgación de la emisora comunitaria, la emisora comercial y la creada por la alcaldía municipal.
- ♣ Instalación de líneas telefónicas para un cubrimiento mínimo total del 80% de las viviendas.
- ♣ Promover la creación de mínimo dos zonas para el turismo.

2.2.3.5.-Estrategias

- Vincular a una institución de educación superior que proponga programas atractivos a la población joven y se vincule a la dinámica productiva del municipio.
- Capacitar a los docentes de la zona rural en el proyecto escuela nueva para hacer atractivo la educación básica a niños, niñas, padres y madres de familia, conduciendo de igual forma a la erradicación del analfabetismo.
- Concientizar a la población de San Diego sobre la importancia de una vida saludable, mediante campañas preventivas y la vinculación al sistema subsidiado de Salud.

- Ofrecer formas alternativas de subsistencia a la PDV, mediante actividades de recuperación afectiva y económica.
- Vincular al municipio de San Diego al programa de “Municipio Saludable por la Paz” del Ministerio de Educación Nacional
- Ofrecer a la población formas atractivas para el buen uso del tiempo libre, proponiendo actividades deportivas y recreativas, aminorando el uso de sustancias psicoactivas.
- Promover la creación de emisoras que divulguen información local e incentive la participación de la comunidad.
- Solicitud directa por parte de la alcaldía, de líneas telefónicas a TELECOM.
- Hacer conocer al municipio dentro del departamento como una zona turística cercana y económica

2.2.3.6.-Políticas

Se orienta a la creación de condiciones para la satisfacción de las necesidades de la población, propiciando los espacios y las oportunidades para el disfrute de los bienes y servicios, garantizando la participación ciudadana dentro de los principios del Estado Social de Derecho y en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía, favoreciendo la población más vulnerable es decir aquella que se enmarca dentro de las características de población desplazada y aquella considerada con necesidades básicas insatisfechas.

2.2.3.7.-Programas

- “Atención integral para la población desplazada por la violencia”
- “Escuela nueva para el sector rural”
- “Convenio SENA”
- “Alfabetización para la vida”
- “Recreación y entretenimiento para los habitantes de San Diego”
- “San Diego se comunica”

2.2.3.8.-Proyectos

- ♠ Recuperación socio-afectiva para las familias desplazadas por la violencia en el corregimiento de Media Luna
- ♠ Salud, educación y vivienda para familias desplazadas por la violencia política
- ♠ Escuela Nueva para la veredas del municipio
- ♠ Educación superior para jóvenes y adultos de la comunidad
- ♠ La vida en las letras

- ♣ Adecuación y mantenimiento de los parques del Municipio
- ♣ Telecom y compartel por la red telefónica de San Diego

2.2.3.9.-Fuentes de Financiación

- Aportes por participación
- Recursos propios
- Gobernación del Cesar

2.2.4.-DIMENSIÓN ECONÓMICA

La situación económica de un municipio se determina mediante el análisis de los sectores primario, secundario y terciario.

En el sector primario se revisan las actividades de tipo agropecuario, extractivo, ganadería, pesca, minería, silvicultura, producción de alimentos y materia prima; como unidades de análisis para el E.O.T., se ubican los centros de acopio, sitios para transporte, almacenamiento o bodegaje, instalaciones de las organizaciones, centros de capacitación, instituciones financieras, de asesoría y orientación.

En el sector secundario, se analizan las actividades agro-industriales, confecciones, artículos de madera imprenta, editoriales, cerrajerías, ornamentación, artesanías, productos alimenticios, procesamiento y transformación de productos del sector primario.

En el sector terciario se analizan las actividades comerciales y de servicios. De igual manera debe contemplarse la economía informal, la cual se clasifica en actividades informales callejeras (ambulantes, estacionarias y semiestacionarias) y actividades no callejeras (tiendas de barrio, mercados populares, y microempresas).

2.2.4.1.-Visión

Por todas las potencialidades y oportunidades que rodean el espacio geográfico y físico del municipio de San Diego, este se proyectará como un municipio líder y pionero en la construcción de un desarrollo equitativo, sustentable y sostenible, siendo competitivo frente a los demás municipios del departamento en la agricultura, ganadería y minería propios de su región, ofreciendo a sus habitantes mejores condiciones de vida.

2.2.4.2.Misión

Por medio del trabajo armónico de los sectores públicos y privados que dinamizan al municipio, identificar las ventajas y oportunidades que San Diego tiene en cuanto a su economía, que lo proyecten competitivamente dentro de la región, fortaleciendo el sector agrícola, ganadero, minero y turístico, que contribuya a la búsqueda de una mejor calidad de vida de sus habitantes con mejores posibilidades de empleo.

2.2.4.3.Objetivos

i.-Objetivo General

Fortalecer la competitividad industrial, empresarial y del sector Servicios del municipio frente a los municipios vecinos teniendo en cuenta sus ventajas de privilegio en cuanto a su localización geográfica, infraestructura vial, comunicaciones y menor distancia relativa al mercado del capital del departamento.

ii.-Objetivos Específicos

- Incentivar la producción industrial no contaminante, lo mismo que la pequeña y mediana empresa que conduzcan a la generación de empleo calificado y no calificado.
- Incentivar la producción del sector rural y fomentar el aumento de las tasas de rentabilidad de la tierra especialmente la de los pequeños propietarios
- Reducir la tasa de desempleo calificado y no calificado que se presenta en el municipio.
- Fortalecer la capacidad técnica y productiva de las actividades del agro.

2.2.4.4.-Metas

- ♠ Ampliación de la base económica del municipio, con nuevas empresas e industrias no contaminantes, siempre y cuando el 90% de la mano de obra requerida por las nuevas empresas sea de ciudadanos residentes en San Diego y haciendo un seguimiento continuo para que se cumplan estos objetivos.
- ♠ Reducción de la tasa de desempleo calificado y no calificado por debajo del promedio nacional durante este período.

- ♣ Conformación de por lo menos cuatro organizaciones comunitarias para la producción agropecuaria a escala competitiva en el mercado, que sirvan de proyecto piloto para el aumento de ingresos familiares y de rentabilidad de la tierra.
- ♣ Incrementar la cobertura de asistencia técnica integral al 100% del pequeño y mediano productor.
- ♣ Creación de por lo menos cinco microempresas comunitarias para contratar obras de desarrollo municipal.
- ♣ Crear el Servicio de Empleo Municipal (SEM) el cual se encargará de administrar la oferta y demanda del empleo en el Municipio.
- ♣ Creación de por lo menos dos Granjas Integrales Autosuficientes y proyectos de industrialización del Agro, promoviendo el cultivo de productos específicos de alta comercialización.
- ♣ Creación de dos institutos de educación técnica, para capacitar a la población activa, generando nuevas oportunidades de empleo y técnicas calificadas.
- ♣ Creación de por lo menos dos pequeñas empresas procesadoras de lácteos.

2.2.4.5.-Estrategias

- Orientar y fortalecer la gestión para la firma de convenios que se firmen con entidades como el Sena y la Umata, con el propósito de darle un rol de competitividad y mejor oferta del empleo formal al municipio, frente al logro de los objetivos y metas aquí mencionados.
- Brindar capacitación y financiación a las Juntas de Acción comunal para que sean líderes y gestoras de proyectos que beneficien a la comunidad y al municipio en general en este aspecto.
- Firmar proyectos que beneficien el empleo de los habitantes del municipio con empresas del sector privado.

2.2.4.6.-Políticas

- ♣ Generar las condiciones que propicien el fortalecimiento de la diversificación de la economía a partir de sus potencialidades.
- ♣ Propender por el crecimiento económico sostenido y sustentable para garantizar mayores y mejores niveles de vida de la población
- ♣ Buscar la distribución de la riqueza con criterios de equidad y justicia social, donde la inversión social tendrá prioridad frente a las demás.

2.2.4.7.-Programas

- Atención y fortalecimiento del sector rural.
- Servicio de Empleo Municipal
- Convenio con entidades privadas
- Atención al sector ganadero

2.2.4.8.-Proyectos

- ♣ Capacitación en productos hidropónicos
- ♣ Capacitación en manejo y producción de maíz y algodón
- ♣ Curso para Microempresas agrícolas
- ♣ Granjas Integrales Autosuficientes
- ♣ Servicio de Empleo Municipal
- ♣ Contratación de mano de obra calificada y no calificada en empresas del sector privado
- ♣ Creación de dos pequeñas empresas microprocesadoras de lácteos

2.2.4.9.Fuentes de Financiación

- Recursos Propios
- Recursos por gastos de participación
- Gobernación del Cesar

2.2.5.-DIMENSIÓN POLÍTICO - ADMINISTRATIVA

Los E.O.T. concebidos ampliamente con unos objetivos estratégicos de consecución a largo plazo, ponen de presente que ordenar el territorio es una tarea colectiva que implica compromisos, tanto de la sociedad civil como del gobierno local y sus más diversas instancias territoriales.

Construir los ejes de ordenamiento no es tarea exclusiva de un sector o grupo poblacional; es responsabilidad de todos, pero cada quien con funciones determinadas y competencias definidas. El E.O.T. precisa los escenarios de ordenamiento, pero sólo en la medida en que los que tienen la posibilidad de decidir lo hagan; tomando en consideración el aporte de las bases sociales, es posible construir mayores niveles de gobernabilidad.

Un papel trascendental lo juegan los partidos políticos, los cuales deben organizar no sólo sus postulados, principios, sino las acciones y las agendas a presentar a los electores, en los que el desarrollo sustentable forma parte. La gobernabilidad democrática exige la construcción paciente y gradual de acuerdos mínimos y el esfuerzo para hacer más convergentes los intereses, la creatividad para eliminar aquello que nos divide y aquello que nos une; en síntesis una organización adecuada de la política y de la participación.

2.2.5.1. Visión

A nivel integral considerar al municipio de San Diego como una organización en constante cambio capaz de adaptarse a las nuevas exigencias de la sociedad y a las oportunidades ofrecidas por el entorno.

2.2.5.2.-Misión

Alcanzar el desarrollo integral de la comunidad con base en procesos de planeación eficientes, eficaces, participativos y equitativos. Así contribuir a elevar la calidad de vida de todos los habitantes del municipio.

2.2.5.3.-Objetivos

- Fortalecer la capacidad gerencial del municipio y mejorar los mecanismos de planeación vigentes.
- Potenciar el desempeño de gestión de las distintas dependencias de la alcaldía municipal.
- Estimular la participación comunitaria en el municipio.
- Implementar programas de desarrollo institucional.
- Aprovechar de manera eficiente y eficaz los recursos (físicos, financieros, humanos, etc.)

2.2.5.4.-Metas

- ♣ Reducir los gastos de funcionamiento por debajo del promedio nacional
- ♣ Reducir los requerimientos de crédito en un 5%
- ♣ Elaboración de un nuevo organigrama para el municipio de San Diego - Cesar
- ♣ Cada dependencia deberá formular anualmente 2 planes operativos
- ♣ Que el municipio sea viable financieramente a 10 años
- ♣ Aumentar la eficacia en el cobro de impuestos, tasas y contribuciones a cargo del municipio. Hasta que la cartera morosa sea igual a cero.

2.2.5.5.-Estrategias

- Integrar a la comunidad y a la administración municipal en procesos de planeación.
- Institucionalizar procesos de planeación en cada una de las dependencias de la Administración Municipal.
- Estudio objetivo y técnico de los procesos, procedimientos y actividades que realiza la administración municipal.

- Desarrollar continuamente programas de capacitación del personal
- Instituir mecanismos de control interno, evaluación del desempeño y sistema de incentivos y recompensas.
- Mejorar la comunicación e integración de las dependencias que conforman la administración municipal.

2.2.5.6.-Políticas

- ♣ Planeación continua. Diferenciando planeación operativa y estratégica
- ♣ Delegación de autoridad. Para lograr un sistema administrativo dinámico.
- ♣ Trabajo en equipo. Para facilitar la formulación de objetivos y metas
- ♣ Participación comunitaria. En todas las decisiones estratégicas.

2.2.5.7.-Programas

- Rediseño de la estructura organizacional del municipio
- Implementación de un sistema racional y técnico de administración de personal
- Mejoramiento del proceso de comunicación y participación en la toma de decisiones.

2.2.5.8.-Proyectos

- ♣ Elaboración e implementación del manual de funciones
- ♣ Elaboración e implementación del manual de procedimientos
- ♣ Divulgación de los mecanismos existentes de participación ciudadana
- ♣ Dotación de un software administrativo

2.2.6.-PROPUESTAS ESTRUCTURANTES

2.2.6.1.-ESTRATEGIA Y POLÍTICA PARA DESARROLLO URBANO

La propuesta estructurante del uso de suelo en el municipio de San Diego está fundamentada en la utilización racional de suelo según su vocación natural que determina las ventajas comparativas del mismo en su aprovechamiento socioeconómico en términos de ventajas competitivas aumentando los niveles de productividad con el apoyo de transferencia de tecnología y adopción de innovaciones.

La estrategia general para el uso del suelo está centrada en el cumplimiento de la normatividad que para tal efecto se desarrolla, se concerta y se adopta como instrumento de gestión de uso racional de suelo.

Las acciones estratégicas más relevantes son entre otras la transferencia de tecnología, la reconversión de uso inadecuados, asistencia técnica para el manejo del uso del suelo, seguimiento, evaluación y control del cumplimiento de las normas que se adopten en el EOT.

Para el uso racional del suelo urbano se define una estrategia fundamentada en la visión del sistema urbano de la cabecera municipal que recoge una concepción de nivel de vida y unos patrones de asentamientos determinados históricamente. Previo a lo anteriormente planteado se procedió a identificar el territorio circundante para la identificación de áreas de riesgo para el asentamiento existente y su proyección al futuro.

Para el casco urbano de San Diego las acciones en general están definidas por el nivel de compatibilidad e incompatibilidad de las actividades entre un nivel de vida relativamente moderno conjugado con el modelo de vida apacible y tranquila con fuerte arraigo de las tradiciones culturales de su comunidad de origen.

Las políticas apuntan a orientar las actividades de ocupación, la forma de crecimiento urbano que en últimas determinan la forma de asentamiento del casco urbano en un horizonte de tiempo definido. Los perímetros son instrumentos que definen la forma de ocupación del territorio urbano convirtiéndose en una limitante para el crecimiento urbano. El espacio público se convierte en el elemento estructurante de todo el sistema urbano y define lo público y lo privado.

2.2.6.2.-SERVICIOS PUBLICOS

i.-Visión

La visión se centra en la implementación y adecuación de todos los sistemas de acueducto y alcantarillado del departamento y del municipio para lograr un porcentaje de participación del 100% en cada vivienda. Además sería ideal llegar al punto de cero contaminación con una óptima disposición de residuos sólidos y basuras con mecanismos apropiados para su destino final.

Respecto al servicio de energía, es ideal una cobertura eficaz de servicio de alumbrado público; además aumentar la capacidad en el voltaje en el municipio de San Diego con el fin de perfeccionar la calidad en el servicio.

Relativo al servicio de telefonía, el ideal sería lograr una cobertura del 100%, en donde por

más humilde que sea la vivienda se tenga acceso al servicio. Así mismo tener la disponibilidad de llamadas de corta y larga distancia con tarifas económicas o inferiores a las tarifas actuales, ya que los costos son altos para la situación económica existente.

Igualmente sería ideal la reducción en las tarifas de TELECOM y de la energía eléctrica.

ii.-Objetivos

• Objetivo General

Orientar la inversión disponible para servicios públicos hacia planes y proyectos que ofrezcan mayor cobertura, eficiencia y calidad de los servicios públicos.

• Objetivos Específicos

- Elaborar proyectos y planes de acción de los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y aseo orientados a realizarse anualmente.
- Establecer el proceso de fortalecimiento de energía eléctrica dirigido a la inversión en zonas rurales y cabeceras municipales.
- Adquirir dotación física para la instalación de teléfonos públicos y ampliación de las redes domiciliarias tanto a nivel urbano como rural.

iii.-Metas

- ♠ Cobertura del 100% del servicio de acueducto y saneamiento básico en zonas urbanas y del 50% en regiones rurales.
- ♠ Alcanzar el 50% de cubrimiento de basuras con disposición final hacia rellenos sanitarios y de un 80% de cobertura, en cuanto a recolección de basuras se refiere.
- ♠ Reducir el nivel de contaminación a cero
- ♠ Adecuación de la subestación de energía eléctrica para el municipio.
- ♠ Determinar la meta del 50% de cubrimiento de gas natural domiciliario durante la primera mitad del periodo con el fin de expandir la instalación de redes domiciliarias al 100% al final del periodo.
- ♠ Aumentar la densidad telefónica anual y en un nivel de 5 a nivel municipal.

iv.-Estrategias

- Creación de una unidad de agua potable y saneamiento básico con sus funciones bien determinadas.
- Apoyo institucional a los proyectos emprendidos para optimización de los sistemas de acueducto y alcantarillado
- En cuanto a la disposición de basura, tener en cuenta los usos que de esta se pueden derivar y hacer distinciones entre los desechos reciclables y los biodegradables.
- A nivel energético, el mejoramiento de la infraestructura física y técnica para la prestación del servicio.
- Para aumentar la densidad telefónica, analizar las necesidades del sector y ofrecer servicios más personalizados utilizando publicidad para mejorar la calidad e invertir en tecnología.

v.-Políticas

- ♣ Contratación pronta a las entidades encargadas de ampliación de infraestructura municipal.
- ♣ Concientizar a la población urbana de separar las basuras.
- ♣ Pedir apoyo al gobierno en cuanto a hacer cumplir la parte legal de normas.
- ♣ Gestionar los recursos necesarios para poder llevar a cabo los proyectos energéticos.

vi.-Programas

- Convenir con las empresas realizadoras de la ampliación de infraestructura.
- Convocatorias para población rural y urbana para participar de conferencias que enseñen el manejo de las basuras.
- Electrificación rural y urbana.
- Distribución de recursos obtenidos para una racionalización del gasto.

vii.-Proyectos

- ♣ Readequación, mejoramiento y construcción de los sistemas de acueducto y alcantarillado pendientes en los diferentes municipios.
- ♣ Capacitación sobre utilización de biodegradables en la elaboración y procesamiento de abonos.
- ♣ Construcción red de alcantarillado rural en San Diego.
- ♣ Proyectos de instalación de redes eléctricas en todas las cabeceras municipales y veredas con buen nivel de voltaje.
- ♣ Formación y capacitación en manejo de recursos a nivel municipal.
- ♣ Instalación de conexiones domiciliarias del servicio telefónico en San Diego.

viii.-Fuentes de Financiación

- Recursos que la Nación para la ejecución de proyectos y programas sectoriales por medio de entidades descentralizadas.
- Sistema Nacional de Cofinanciación.

2.2.6.3. VIVIENDA

i.- Visión

La visión que se debe tener acerca de la vivienda de interés social debe superar el concepto tradicional de casas pequeñas, oscuras, y con las características típicas de la vivienda “barata” para pobres. La vivienda no es solo el espacio donde habita una familia, sino, el entorno calle de acceso, servicios públicos, parques y espacios de recreación. La filosofía de la vivienda mínima¹.

Se debe tener en cuenta el concepto de la vivienda moderna: “La casa moderna es, ante todo, una institución biológica; y la casa es una estructura especializada dedicada a las funciones de la reproducción, de la nutrición y de la alimentación, ampliando esta definición se puede afirmar que la vivienda es un edificio dispuesto de tal manera que en él se puede servir las comidas, dormir, descansar, llevar a cabo los procesos de higiene y las medidas sanitarias y se puede llevar a cabo el intercambio sexual en un ambiente privado y por último, donde se puede criar a los niños en condiciones favorables de compañía y supervisión”

Es importante aclarar que se debe encontrar el tamaño mínimo óptimo de la vivienda que satisfaga las necesidades de la vida al menor precio posible, ya que, a consecuencia del cambio de los condicionantes, el problema de la vivienda mínima no puede ser resuelto con la reducción del número de las habitaciones y de superficie útil de la usual vivienda de mayor tamaño. El nuevo problema debe enfocarse mediante el conocimiento de las exigencias naturales y sociales mínimas, el elemento mínimo de espacio, aire, luz, que el hombre necesita para desarrollar totalmente sus funciones vitales mediante el alojamiento, es decir, un *mínimum vivendi* en lugar de un *modus non moriende*

ii.- Misión

¹ El origen de esta filosofía es difuso, pero al menos se sabe que está claramente relacionado con el desarrollo de la vivienda en serie y esta se relaciona directamente con la habitación de la clase obrera. Se plantea en el concepto de la vivienda mínima un modo de vivir y una forma de hacer ciudad propia y en cierta forma exclusivas de un sector social, el más pobre, se le llama mínima por razones puramente económicas. INURBE, Estado, Ciudad y Vivienda, urbanismo y arquitectura de la vivienda estatal en Colombia, 1918 - 1990, Corporación Colegio de Villa de Leyva, CEHAP, Medellín, CITCE, Cali.

Es necesario que el municipio de San Diego se constituya en un modelo a imitar en cuanto a la solución del problema de vivienda, específicamente en lo que hace referencia a la calidad, déficit y hacinamiento, toda vez que se entra a un nuevo milenio.

iii.-Objetivos

- Disminuir el déficit de vivienda municipal
- Mejorar la calidad de la vivienda urbana y rural
- Integrar a la comunidad para la solución del mejoramiento de la vivienda
- Fortalecer los mecanismos de autogestión para incentivar la construcción de viviendas

iv.-Metas

- ♣ Disminución del porcentaje de déficit de vivienda
- ♣ Mejorar la calidad de la vivienda

v.-Estrategias

- Buscar apoyo institucional para el financiamiento de la construcción y mejoramiento de la vivienda.
- Estimulación e implementación de proyectos de vivienda nueva y de mejoramiento.
- Fomento y creación de incentivos a inversión del sector privado para la generación de proyectos de vivienda de interés social.
- Incentivar la participación de las ONGs, organizaciones de vivienda y populares en la construcción y mejoramiento de vivienda.

vi.-Políticas

Las dinámicas poblacionales y los fenómenos de migración rural-urbanos, los cambios en la estructura familiar y la reeducación del tamaño de las familias, la débil capacidad de pago de las familias de bajos ingresos y la escasa capacidad del Estado para atender las necesidades de vivienda, han conducido a que los grupos de bajos ingresos recurran al mercado informal, el cual generalmente opera por fuera de las normas urbanísticas, generando déficit cualitativos.

Los problemas relacionados con la vivienda no tienen que ver exclusivamente con la satisfacción de las necesidades básicas o naturales, sino también con las necesidades sociales, las cuales aumentan en la medida en que crece el proceso de urbanización.

Para atender el déficit y el problema de hacinamiento se promoverá la entrega de lotes con servicios y una unidad básica.

vii.-Fuentes de Financiación

- INURBE
- Red de Solidaridad
- Banco Agrario

2.2.6.4.-EQUIPAMIENTOS

Sobre la base que el equipamiento urbano es uno de lo más completo y en mejor estado del Departamento del Cesar se propone optimizar, complementar y mantenerlos para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes convirtiéndola en ciudad alterna a Valledupar.

2.2.6.5.-TRANSPORTE

i.-Visión

Lograr que el municipio cuente con una buena infraestructura vial que permita a los pobladores disfrutar de buenas carreteras pavimentadas, garantizándose además la prestación de un servicio de calidad seguro y legal de transporte de carga y de pasajeros tanto a nivel municipal como departamental y nacional que aporte al desarrollo del municipio. Ejerciendo mayores controles en las diferentes vías y conservándoles con mantenimiento periódico y señalización pensando así en propender un uso adecuado y seguro que disminuya los índices de accidentalidad municipal.

ii.-Misión

La Secretaría de Transito y Transporte Departamental cuya sede principal se encuentra en Valledupar busca a través de diversos programas municipales ejercer controles sobre la infraestructura, el desplazamiento de vehículos públicos y particulares que realicen actividades dentro del Departamento.

iii.-Objetivos

Objetivo General

Mejorar el sistema de transporte municipal adecuando la infraestructura y servicios, junto con controles que garanticen la adecuación a los requerimientos municipales.

Objetivos Especificos

- Disminuir el nivel de accidentalidad implementando campañas educativas a nivel municipal.
- Mejorar el estado de las vías secundarias y terciarias del municipio.
- Garantizar la calidad del servicio de transporte legal tanto de carga como de pasajeros.

iii.-Metas

- ♣ Reducir en un 50% el índice de accidentalidad en las vías municipales.
- ♣ Señalizar y adecuar el alcantarillado en el 75% de las vías secundarias y en el 50% de las vías terciarias.
- ♣ Mejorar el afirmado de las vías secundarias en un 50% y terciarias en un 50%.
- ♣ Disminuir en un 50% el transporte ilegal de pasajeros y de carga por las vías primarias, secundarias y terciarias ejerciendo controles periódicos.

iv.-Estrategias

- Establecer campañas de concientización sobre la importancia de las normas de tránsito.
- Establecer un rango de multas para los infractores de las normas de tránsito que atentan contra el bienestar comunitario.
- Destinar el 5 % de los recursos municipales para la adecuación de las vías, alcantarillado y señalización a nivel secundario y terciario.

v.-Políticas

- ♣ Señalizar en forma adecuada el 75% de las vías secundarias y el 50% de las terciarias más transitadas dentro del municipio.
- ♣ Generar campañas educativas en la comunidad que fomenten un mayor conocimiento del tránsito y sus normas.
- ♣ Determinar las infracciones más comunes a nivel municipal para establecer la escala de multas y producir un decremento en la frecuencia de las mismas.
- ♣ Establecer un control semanal en las vías municipales que garantice la seguridad, calidad y legalidad de los vehículos que transitan por ellas.

- ♣ Mejorar el afirmado y la red de alcantarillado en el 50 % de las vías secundarias y terciarias con la colaboración del municipio, del departamento y de la comunidad.

vi.-Programas

- Vivamos en Comunidad : Programa educativo de la Secretaría de Transito y Transporte a nivel rural y urbano del municipio.
- Inspección Periódica: Con los controles se busca mejorar las condiciones del tránsito que circula por el municipio.
- Mejoramiento de la Red Vial Municipal: Adecuación de las condiciones de las vías secundarias y terciarias a nivel municipal.

vii.-Proyectos

- ♣ Proyecto educativo de Tránsito y Transporte a nivel rural.
- ♣ Proyecto educativo de Tránsito y Transporte a nivel urbano.
- ♣ Señalización de un 75% de las vías secundarias.
- ♣ Señalización de un 50% de las vías terciarias.
- ♣ Control en vías primarias, secundarias y terciarias municipales.
- ♣ Recuperación y mantenimiento del 50% de las vías secundarias municipales.
- ♣ Recuperación y mantenimiento del 50% de las vías terciarias municipales.

viii.-Fuentes de Financiación

- Proyecto educativo de Tránsito y Transporte a nivel rural: Secretaría de Transito y Transporte del Departamento del Cesar; Recursos Propios
- Proyecto educativo de Tránsito y Transporte a nivel urbano: Secretaría de Transito y Transporte del Departamento del Cesar; Recursos Propios; Comunidad
- Señalización de un 75% de las vías secundarias; PICN; Secretaría de Transito y Transporte del Departamento del Cesar
- Señalización de un 50% de las vías terciarias; PICN; Secretaría de Transito y Transporte del Departamento del Cesar.
- Control en vías primarias, secundarias y terciarias municipales; Secretaría de Transito y Transporte del Departamento del Cesar; Recursos Propios
- Recuperación y mantenimiento del 50% de las vías secundarias municipales: Federación Nacional de Cafeteros; PICN; Recursos Propios
- Recuperación y mantenimiento del 50% de las vías terciarias municipales: Federación Nacional de Cafeteros; PICN; Recursos Propios

2.2.6.6.-ESPACIO PUBLICO

Teniendo en cuenta que el espacio público es elemento estructurador de lo urbano porque define el espacio urbano, y por ende, el espacio privado se propone como estrategia la formulación de un plan parcial para identificación y redefinición de sus componentes y contribuir el mejoramiento de la calidad de vida.

La política general es hacer prevalecer el derecho de lo público sobre lo privado.

3.-GENERALIDADES DEL AREA URBANA

3.1.-LIMITES

NORTE: Partiendo de la intercepción del Río Chiriamo con la proyección del emisario norte, siguiendo por este aguas arriba hasta el límite con el Municipio de La Paz.

SUR: Partiendo de la intercepción del Arroyo Pereguetano con la vía que desde el predio Chaparral conduce al predio el Manantial, siguiendo por este Arroyo aguas abajo hasta su intercepción con la acequia la Paulina.

ORIENTE: Partiendo del Río Chiriamo en su intercepción con la abscisa $Y = 1'105.000$, límite con el Municipio de La Paz, siguiendo por esta abscisa en el sentido Norte Sur, hasta la vía que conduce al predio el Salto, continuando por esta vía hacia el Occidente hasta encontrar el Arroyo Pereguetano, siguiendo aguas abajo hasta el cruce con la vía que del predio Chaparral conduce al predio el Manantial.

OCCIDENTE: Partiendo de la intercepción del Río Chiriamo con la proyección del Emisario Norte, bajando por esta proyección en el sentido Norte-Sur hasta encontrar la acequia la Paulina, siguiendo por esta aguas abajo hasta su desembocadura en el Arroyo Pereguetano.

3.2.-POBLACION

El municipio posee 16100 habitantes de los cuales 7013 habitantes equivalentes 43,55 . % del total Municipal que se concentran en 16 barrios

Aspecto Demográfico	Total	San Diego		Total Departamental	Total Nacional
		% Dpl	% Nac.		
Población proyectada para el 2000	16.108	1.71	0.0042	795.513	37.664.711
Nº Hombres	6.643	1.79		490.602	
Nº Mujeres	6.246	1.73		470.933	
Población Total Urbana.	5.951	12.14		49.019	
Población Total Rural	6.935	2.56		270.615	
NBI	12.864	1.77		726.206	
	(58.5%)			(56.1%)	
Saldo migratorio Neto				59.013	550.424
Densidad demográfica		23.8h/Km ²		36.11h/Km ²	0.003 h/Km ²

ACUERDO No 037 del 18 de Diciembre del 2002

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE
SANDIEGO CESAR”
COMPONENTE URBANO

32

MUNICIPIO DE SAN DIEGO-CESAR
CARLOS GARCÍA ARAGÓN
ASESOR COMPONENTE URBANO EOT SANDIEGO CESAR

**DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD
SAN DIEGO – CESAR
2000**

GRUPOS POR EDAD	Masculino	%	Femenino	%	Total
0 – 4	1083	13,64	1117	13,64	2.200
5 – 9	1081	13,62	1115	13,62	2.196
10 – 14	1044	13,15	1078	13,16	2.122
15 – 19	877	11,05	905	11,05	1.782
20 – 24	753	9,49	776	9,48	1.529
25 – 29	652	8,21	672	8,21	1.324
30 – 34	552	6,95	570	6,96	1.122
35 – 39	469	5,91	484	5,91	953
40 – 44	372	4,69	383	4,68	755
45 – 49	272	3,43	281	3,43	553
50 – 54	224	2,82	231	2,82	455
55 – 59	162	2,04	168	2,05	330
60 – 64	143	1,80	147	1,80	290
65 – 69	91	1,15	93	1,14	184
70 – 74	70	0,88	73	0,89	143
75 – 79	44	0,55	45	0,55	89
80 – 84	28	0,35	28	0,34	56
85 – 89	13	0,16	13	0,16	26
90 – 94	6	0,08	7	0,09	13
95 – 99	2	0,03	3	0,04	5
TOTAL	7.938	100,00	8.189	100,00	

POBLACIÓN
N

Fuente: Hospital “El Socorro”. Municipio de San Diego (Cesar).

POBLACIÓN POR ÁREAS. 1995-2005

AÑOS	TOTAL	CABECERA	RESTO
1995	15302	6823	8479
1996	15460	6938	8522
1997	15621	7055	8566
1998	15782	7173	8609
1999	15945	7293	8652
2000	16108	7414	8694
2001	16270	7535	8735
2002	16431	7657	8774
2003	16589	7778	8811

2004	16746	7900	8846
2005	16900	8021	8879

2.3.1.-POBLACIÓN POR BARRIOS

La cabecera Municipal posee 16 barrios donde se concentra el 43,55% de la población presentándose mayores aglomeraciones en los barrios Chico 992 habitantes y el de menor Población es el barrio Las Delicias con 42 Viviendas (Ver Cuadro Anexo No1)

2.3.2.-N.B.I. (ZONA URBANA)

2.3.2.1.- Las necesidades básicas satisfechas. Son aquellas que se presentan en los barrios que cuentan con todos los servicios públicos y sus viviendas cumplen con los requisitos exigidos.

En San Diego los barrios de la cabecera municipal del centro y alrededor de la plaza son los clasificados en el estrato 3 que corresponde a las características de saneamiento básico y de vivienda que cumplan con las NBS.

2.2.2.2.-Las necesidades básicas insatisfechas.

i.-Pobreza. Cuando a las viviendas carecen hasta de dos servicios públicos y sus características de construcción son las de estrato 2, como ejemplo tenemos los siguientes barrios: parte de Galán, parte de Munich, parte de la Victoria, parte de Las Flores, parte del paraíso, los Laureles, parte del Chicó, (Guayabal)

ii.- Miseria. Estrato 1. Cuando faltan dos servicios públicos básicos o más, en este estrato se encuentran los barrios Arabia, San Isidro, Villa Libia y parte de todos los barrios del estrato 2.

2.3.-VIVIENDA URBANA

El municipio posee 2870 Viviendas de las cuales 1570 se localizan en el área urbana equivalentes al 54.70% del Total Municipal

2.3.1.-TIPOLOGIA DE LA VIVIENDA

Existen tipologías diferentes que van desde la casa tradicional de los años 1600 hasta la vivienda de interés social para familiar nucleadas

2.3.2. SECTOR DE VIVIENDA Y ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA.

La estratificación socioeconómica se establece a partir de parámetros que califican las viviendas de acuerdo con sus características físicas predominantes y las condiciones de recreación, transportes y vías que la rodean.

Las características físicas de las viviendas juegan un papel importante dentro de la estratificación, pero es necesario tener en cuenta que la estratificación se complementa con variables de conformación de las viviendas, ocupación y los servicios públicos a los cuales tienen acceso, los diferentes usuarios.

En el municipio de San Diego se establecieron tres estratos, así:

2.3.2.1.-ESTRATO 1.

Las viviendas que pertenecen a este estrato están construidas con materiales resistentes, no reúnen las condiciones sanitarias indispensables, generalmente carecen de los servicios de acueducto, alcantarillado, teléfono, etc., están ubicadas en zonas donde existen vías en malas condiciones, presentan un alto grado de hacinamiento y calles sin pavimentar.

2.3.2.2.-ESTRATO 2.

Son viviendas independientes, sus calles son pavimentadas, sus materiales de construcción son estables, con techo en planchas de cemento, cuentan con servicios de teléfono, acueducto y energía en su mayoría, aunque son construidas sin planeación solo se hacen en los lineamientos y calles establecidos previamente, algunas cuentan con servicio telefónico y alcantarillado.

2.3.2.3.-ESTRATO 3.

Está conformado por viviendas totalmente con servicio de teléfono, vías pavimentadas, ubicadas cerca al centro de la ciudad y algunas de ellas con aspecto lujoso. Con servicios de acueducto y alcantarillado, y sus habitantes son profesionales o comerciantes.

2.3.5.4.-VIVIENDA ATÍPICA NEGATIVA

Se consideran viviendas atípicas negativas las que dentro de una misma manzana sobresalen claramente,

ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO AÑO 1998

	No. DE PERSONAS	%
ESTRATO 1	2564	15.9
ESTRATO 2	9563	59.3
ESTRATO 3	4000	24.8

FUENTE : PLANEACION MUNICIPAL

NUMERO DE VIVIENDAS, NÚMERO DE FAMILIAS y NÚMERO DE PERSONAS POR VIVIENDA DEL MUNICIPIO SAN DIEGO AÑO 1998

ZONA URBANA

NUMERO DE VIVIENDAS	NUMERO DE FAMILIAS	NUMERO DE PERSONAS	No. DE PERSONAS POR VIVIENDA
1.455	1.511	11453	5

FUENTE : PLANEACION MUNICIPAL

MATERIAL DE LAS PAREDES DE LAS VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO AÑO 1998

LADRILL O	%	BAHAREQU E	%	TAPIA PISADA	%
1 074	90	99	8.33	20	1.67

FUENTE : PLANEACION MUNICIPAL

MATERIAL DE TECHO DE LAS VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO AÑO 1998

ETERNIT	%	ZINC	%	TEJA	%
847	71	72	6	274	23

FUENTE : PLANEACION MUNICIPAL

MATERIAL DE LOS PISOS DE LAS VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO AÑO 1998

BALDOSAS	%	CEMENTO	%	TIERRA	%
142	11.94	968	81.11	83	6.95

FUENTE : PLANEACION MUNICIPAL

2.3.2. USOS DEL AREA URBANA

En la cabecera Municipal de San Diego se dan usos diversos que van desde, predominante residencial hasta el industrial.

2.3.2.1. USO RESIDENCIAL.

Es el uso predominante de las cabeceras y se localizan entre los 22 barrios mezclados con los demás usos urbanos .

2.3.2.2. USOS MIXTOS.

Son usos con predominio residencial con un uso comercial complementario que se desarrollan en algunas edificaciones de los diferentes barrios en forma dispersa y en forma casi consolidada a través de la Diagonal 4A via de la carretera nacional que sea ha consolidado como mixta donde predomina comercio de tipo restaurantes, farmacia, tiendas, bombas de gasolina

2.3.3.3.. USOS INSTITUCIONALES.

Se presentan en diferentes áreas de la cabecera municipal y se caracterizan por ser de usos institucionales de dos tipos institucionales públicos y Privados.

i. Institucionales públicos.

Se presentan a través de toda la cabeceras municipal y se caracterizan por ser establecimientos públicos para la prestación de los servicios de salud, recreación educación por lo que encontramos establecimientos como Escuelas, Colegio de Básica Secundaria Académicos y Agrícolas, Puestos de Salud, Centros de Salud, Iglesias Católicas, Centros de capacitación de Adultos, Alcaldía Municipal, Salon del Consejo Municipal, La registraduria Municipal, cementerio, Parque Central, parques recreativos, Plaza de Mercado, terminal de Transporte y Telecom .

ii. Institucionales privados.

Se presentan en algunas área de las cabeceras Municipal y se caracterizan por ser establecimientos privados para la prestación de los servicios, educación y la realización de cultos religiosos por lo que encontramos establecimientos como iglesias Evangélicas.

2.3.3.4. USOS RECREATIVOS.

Se localizan en diferentes parte de la cabecera Municipal en los diferentes barrios y se caracterizan por ser usos recreativos de la Modalidad de Estadio de fútbol, Canchas polifuncionales en espacios abiertos al públicos, canchas polifuncionales en sedes de colegios y escuelas, parque centrales y parque recreativos infantiles y la granja parque recreativa

2.3.3.5. USOS INDUSTRIALES

Se localizan en algunas areas de la cabecera y se caracterizan por ser recolectores de productos y transformación en productos para la venta como sueros, quesillos

4.-CLASIFICACION DEL SUELO URBANO

4.1.-SUELOS URBANOS SEGUN TRATAMIENTOS

El tratamiento o manejo diferenciado de uso y normas en las diferentes áreas de actividad y zonas enunciadas en la zonificación se hará con base en los aspectos demográficos y sociales: Estratificación social, población y densidad, aspectos económicos: Actividad económica, precios de la tierra y valorización. Y los aspectos físicos: Capacidad de la infraestructura vial y de servicios públicos, calidad de los suelos, equipamiento urbano, usos, accesibilidad, estado de la construcción, tipología de lotes, valores ambientales, urbanísticos, históricos y arquitectónicos.

4.2.-SUELOS EN AREA DESARROLLADA

Son los tipos de tratamientos que se deben desarrollar en el área desarrollada o actual según las tendencias actuales y futuras

3.2.1. TRATAMIENTO DE CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO

Con este tratamiento están definidas las manzanas y predios que son objeto de protección y recuperación urbanística, ambiental y arquitectónica del centro de la cabecera municipal, que posee todos los servicios públicos domiciliarios y vías pavimentadas y que aquellas que han alcanzado un alto grado de consolidación de su uso y de su estructura física y ambiental (andenes o suelo municipal, antejardines, zonas verdes, alturas y volumetría de las edificaciones) por lo tanto se debe restringir las modificaciones de las estructuras existentes y regulando las nuevas construcciones para que no deterioren todo el conjunto.

4.2.2.-TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO

Son zonas de mejoramiento urbanística son aquellas que poseen servicios públicos domiciliarios y vías pavimentadas y que están en proceso de consolidación de sus estructuras y consolidación de su uso y de su estructura física y ambiental (andenes o suelo municipal, antejardines, zonas verdes, alturas y volumetría de las edificaciones) susceptibles de mejorar hacia el futuro

4.2.3.-TRATAMIENTO DE HABILITACION

El tratamiento de Habilitación, está dado para zonas y barrios de la ciudad que no tienen su infraestructura completa poseyendo servicios públicos pero carecen de vías pavimentadas y que están en proceso de consolidación y se localizan en áreas o lotes vacíos

4.2.4.-TRATAMIENTO DE REDESARROLLO. El Tratamiento de Redesarrollo es el indicado para aquellas áreas que por su total inadecuación en cuanto a usos y estructuras

requieren de una política que propicie el desarrollo de nuevas funciones dentro del área, para evitar o detener procesos de deterioro físico o ambiental y lograr el mejoramiento del nivel de vida de los moradores y el aprovechamiento intensivo de la infraestructura existente de servicios.

Se aplicará igualmente este tratamiento en las áreas desarrolladas que deban ser sometidas a un proceso parcial o total de demolición para dar paso a elementos constitutivos del Sistema de Espacio Público.

4.2.5. TRATAMIENTO DE URBANIZACIÓN Y DESARROLLO PRIORITARIO. Este tratamiento se asigna para zonas de la cabecera Municipal que se encuentran dentro del suelo urbanizado y que tienen disponibilidad inmediata de servicios públicos y toda la infraestructura vial. Estos terrenos según la Ley tienen dos años para desarrollarse, es decir, para que la tierra urbana cumpla con su función social.

4.3.-TRATAMIENTOS PARA SUELOS EN AREAS DE EXPANSION

Son los tipos de tratamientos que se deben desarrollar en las futuras áreas que se incorporaran al desarrollo urbano y dependen de su disponibilidad de servicios públicos domiciliarios

4.3.1.-TRATAMIENTOS EN SUELO DE EXPANSION. EN concordancia con la Ley 388, se trata de los suelos que se incorporarán al suelo urbanizado mediante el desarrollo programado prioritario o concertado. Suelos que en la ciudad de San Diego están gobernados por el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.

4.3.2.-SUELO DE EXPANSION CON TRATAMIENTO DE DESARROLLO PROGRAMADO PRIORITARIO. Zonas que están determinadas por el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado como primera etapa del Plan y que tienen disponibilidad inmediata de servicios públicos. Corresponden a 23,00 y al 7.81% del total del suelo Municipal y están localizadas en mayor proporción en las zona oriental y centroccidente y suroriental de la cabecera municipal

4.3.2.1.SUELO DE EXPANSION CON TRATAMIENTO DE DESARROLLO PROGRAMADO CONCERTADO. Zonas determinadas por el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado como de segunda y tercera etapa; por consiguiente, deben concertar con EMPOSANDIEGO o con la empresa administradora del alcantarillado y del acueducto, la construcción de redes de alcantarillado para habilitar los terrenos ubicados dentro de esta categoría. En este tratamiento se están 44,33s que corresponden al 15.07% del total de la cabecera Municipal y se concentra en la zona nororiental, suroccidente, occidente y noroccidente de la cabecera municipal.

4.4.-CLASIFICACION DEL SUELO DE PROTECCIÓN (SP).

Son suelos localizados dentro del perímetro sanitario de la cabecera Municipal y que bajo ninguna circunstancia o pueden ser objeto de urbanización.

4.4.1.-SUELO DE PROTECCION SISTEMA HIDRICO DEL RIO CHIRIAIMO (SP-shCHi).

- Es la franja de protección total de 50.00mts compuesta por una franja de 30.00 mts establecida por el C.N.R.N. de obligatoriedad estatal, una franja de 20.00 mts reglamentada para dejar por el propietario del predio por el Código Nacional de Recursos Naturales que se localizan área urbana Municipal en el barrios aledaños al Rio Chiriamo y cuyo uso será para la protección y puede ser arborizados con vegetación natural o artificial y pueden disponer de equipamientos urbanos de tipo recreativo

4.4.2.-SUELO DE PROTECCION SISTEMA DE LAS ACEQUIAS (SP-C-Ac).

- Son las áreas de aledaños a los cauces de Los Acequias y arroyos naturales que cruzan parte de norte y central de la cabecera

4.4.3.-SUELO DE PROTECCIÓN REDES ELECTRICAS (SU-Re). Se trata de las franjas que es preciso conservar, debajo de las redes de alta tensión. En esta franja no es permitido construir ningún tipo de edificación menos edificaciones residenciales

- **Línea de Alta Tensión 220 Kv** son áreas de protección que deben poseer las redes eléctricas de 220Kv en área urbana en una Franja de protección de 32.00 Mts.
- **Línea Baja Tensión de 110 Kw:** Se deben proteger con una franja de protección de 20.00mts.

4.4.4.-SUELO DE PROTECCIÓN REDES DE ACUEDUCTOS (SU-Ra). Se trata de las franjas que es preciso conservar, encima de las redes de Mayores diámetros que permitan reparaciones o ampliaciones en una franja de 5.00 del eje de la tubería donde no es permitido construir ningún tipo de edificación menos edificaciones residencial

4.4.5.SUELO DE PROTECCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO (SU-Ral). Se trata de las franjas que es preciso conservar, encima de las redes de Alcantarillados Colectoras de mayores Diámetro y emisarios finales en esta franja de 7.00 Mts donde no es permitido construir ningún tipo de edificación menos edificaciones residenciales.

4.4.5.-SUELO DE PROTECCIÓN REDES DE GAS DOMICILIARIOS (SU-RGd). Se trata de las franjas que es preciso conservar, encima de las redes Maestra en una franja de 10.00 Mts del eje de la tubería para protección y seguridad donde no es permitido construir ningún tipo de edificación menos edificaciones residenciales.

4.4.6.-SUELO URBANO DE PROTECCIÓN FRANJA SOBRE EL SISTEMA VIAL REGIONAL DEL SEGUNDO ORDEN O VÍAS DE LA RED DEPARTAMENTAL (V-2): Son suelos adyacentes a la red vial Departamental con 30.00 mts de franja vial o la franja existente que prevalece con área para una sola calzada de 7.00 mts de ancho de Calzada, 3.00 mts de Área Municipal y 8.50 mts cada costado de franja de Municipal y área de antejardín

4.4.7.-SUELO URBANO DE PROTECCIÓN FRANJA SOBRE EL SISTEMA VIAL MUNICIPAL O VÍAS DE LA RED TERCIARIA (V-3): Son suelos adyacentes a la red vial Municipal con 30.00 mts de franja vial de una sola calzada de 7.00 mts de ancho de Calzada, 3.00 mts de Área Municipal y 8.50 mts cada costado de franja de Municipal y área de antejardín .

4.4.8.-SUELO DE PROTECCION POR RESTRICCIONES SANITARIAS. (SPrs-Dr). Son suelos que poseen restricciones sanitarias por la presencia de infraestructura de servicios públicos que necesitan áreas de protección para la localización de actividades residenciales cercanas y que en la municipalidad encontramos la siguiente clasificación:

4.4.8.1.-SUELO DE PROTECCION PARA LOS CEMENTERIOS (SP-EsCm). Se localizan en las áreas urbana de la cabecera del municipio de San Diego y que por ser equipamientos estratégicos y necesarios para el desarrollo de las actividades urbanas los cuales deben poseer una franjas de protección de 30.00 mts arborizados a la redonda para protección de las viviendas aledañas y cumplir normas generales para su localización en las inmediaciones de las áreas urbanas.

5.-LOS SERVICIOS SOCIALES

El municipio de San diego cuenta con un equipamiento social suficiente para el desarrollo de las actividades urbanas caracterizándose por ser unos de los mejores del departamentos

5.1.Sector Educativo

La gran mayoría de la cobertura del servicio educativo está en manos del sector oficial, existen cuatro centros educativos de preescolar y primaria en el área urbana, 2 en el área rural, 7 en el nivel primaria en el área rural, 2 de secundaria en el área urbana y 1 de secundaria en el área rural, de los cuales, sólo un centro educativo en preescolar y primaria es privado.

El municipio cuenta con una tasa de escolaridad ubicada en rangos, según su cobertura a diciembre de 1999, entre el 50 y el 80% en nivel primaria y entre 20 y 40% en nivel secundaria.

En cuanto a la Educación Superior, el municipio cuenta con una sede del SENA y el departamento tiene a la Universidad Popular del Cesar, cuya sede está ubicada en Valledupar, esta Universidad ofrece programas de administración de Empresas, Contaduría, Enfermería, Matemáticas y Física. Según datos que se han obtenido, un gran número de jóvenes estudia su carrera profesional en Santa Fe de Bogotá, Barranquilla y Bucaramanga.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL AREA URBANA DE SAN DIEGO, AÑO 1998.

INSTITUCIONES	NIVEL EDUCATIVO				JORNADA		
	P. ESC.	B.P.	B.S.	M.V.	MAÑAN	TARDE	NOCHE
Colegio Manuel Rodríguez Torice	X	X	X	X	X	X	
Escuela Departamental	X	X			X	X	
Escuela Urbana Mixta	X	X			X	X	
Escuela Urbana 21 de Enero	X	X			X	X	
Colegio Sagrado Corazón de Jesús	X	X			X		
Colegio Los Ángeles	X	X			X	X	

P-ESC. (Pre-escolar); B. P. (Básica Primaria); B. S. (Básica Secundaria); M. V. (Media Vocacional)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SANDIEGO CESAR”
COMPONENTE URBANO

En el nivel preescolar se encuentran matriculados 394 alumnos, 1103 niños en el nivel básica primaria, 585 en básica secundaria y 213 en el nivel media vocacional, para un total de 2295 alumnos.

**COLEGIOS Y NÚMERO DE ESTUDIANTES POR NIVELES
MUNICIPIO DE SAN DIEGO 1999**

COLEGIO	UBICACION	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	EDUCACIÓN MEDIA
COLEGIO LOS ANGELES	SAN DIEGO	45	176		
COLEGIO SAGRADO	SAN DIEGO	20	107		
CORAZON DE JESUS					
ESC. DPTAL. MIXTA	SAN DIEGO	178	468		
ESC. URBANA	SAN DIEGO	76	146		
21 DE ENERO					
ESC. URB. MIXTA No. 2	SAN DIEGO	66	180		
COLEGIO MANUEL RODRIGUEZ TORICES	SAN DIEGO	0	53	666	196
TOTAL	URBANO	385	1130	666	196
	GENERAL	385	1130	666	196

A la anterior información de educación formal es necesario agregar lo correspondiente a la educación no formal e informal

Existe el Centro Carlos Murgas Puche y el de capacitación Rosita Dávila en convenio con el municipio. En Media Luna existen una subsección del Instituto de capacitación del adulto.

Esta en construcción el Centro de capacitación para la microempresa. El SENA adelanta programas y proyectos de entrenamiento.

La UMATA y la Granja integral autosuficiente se ocupan de la asistencia técnica a los pequeños productores del municipio.

El proyecto más grande del sector educativo es el de la Ciudadela Estudiantil alrededor del Colegio Manuel Rodríguez Torice, para hacer de San Diego una ciudad educadora, para la vida, para la convivencia, para el trabajo y para la generación de empleo a partir de la vocación del territorio municipal.

5.1.1.- PROPUESTA DE EDUCACIÓN

Garantizar los servicios de básica primaria y básica secundaria en los barrios de cabeceras municipal de acuerdo con la disponibilidad de recursos,

5.1.1.1.- AREA PRIMARIA

La estrategia va en caminata a fortalecer la escuelas existentes con la optimización de la infraestructura y dotación y la gestión par contar con la planta de personal necesaria

5.1.1.2.-BASICA SECUNDARIA

Se fortalecerá el colegio de bachillerato de La cabecera Municipal con la optimización de la infraestructura y la dotación para cubrir la demanda de la cabecera y parte de los corregimientos del municipio

5.2.-Sector Salud

Cuenta el municipio de San Diego con un hospital el ‘Socorro’ de primer nivel de atención, convertido en empresa social del estado mediante acuerdo No 034 del 20 de noviembre de 1996, el cual tiene 13 camas hospitalarias y el recurso humano que allí labora es el siguiente:

Médicos	5
Enfermeras	1
Bacterióloga	1
Auxiliar de Laboratorio	1
Odontólogo	1
Auxiliares de Enfermería	4
Ayudante de Enfermería	1
Higienista Oral	1
Promotor de Saneamiento	1
Promotoras de salud	4
Terapista respiratoria	1
Terapista Física	1
Nutricionista	1
Vacunadora	1

A nivel privado funcionan 3 consultorios Odontológicos.

La población de referencia que tomamos para conocer los afiliados al Régimen de Seguridad Social en Salud, es la que posee la Secretaría de Salud Municipal

En el Municipio de San Diego existen solamente 3 ARS, una que es Comfacesar con 2774 afiliados y con el 100% de carnetizados, mientras que E.S.S. tiene 1529 afiliados también

con el 100% de carnetizados y Caprecon con 305 afiliados. La población sisbenizada y carnetizada es de un 56,09% del total de la población.

Según grupo de edad la mayor población afiliada está en la edad de 5 a 14 años Con 1197, seguido del grupo de 15 a 44 con 1163 personas.

Hacemos referencia a la población afiliada al Régimen Contributivo en el Departamento del Cesar a las diferentes EPS observando que el ISS presenta un 78,93% del total de la población afiliada.

5.2.1. PROPUESTA DE SALUD

La estrategia va en caminata a fortalecer el hospital Local con la optimización de la infraestructura y dotación necesaria para atender el primer nivel y segundo de atención de Salud y disponer de sistema de Ambulancia en la cabecera Municipal para el traslado de pacientes de casos graves según los niveles de remisión establecidos por la ley

5.3.-SECTOR RECREACIÓN

El municipio de San Diego cuenta con un polideportivo 8,2, Has de 3 canchas multifunción en regular estado, 2 canchas de fútbol en regular estado y 2 canchas de tejo en regular estado y existen ocho Parque el Ecológicos, el parque Principal y Parques de barrios, de los Niños, las Flores; Barrio Las Flores, la Victoria Laureles y Marengo.

Existe un parque ecológico recreacional de 12,9 has localizada sobre la vía nacional y orillas del río Chiriamo y áreas estratégicas para ecoturismo municipal.

En cuanto a establecimientos hoteleros San Diego cuenta solo con una residencia para el hospedaje de visitantes.

La construcción y puesta en funcionamiento del parque Recreacional y Ecológico que le va a dar una caracterización especial a la cabecera y al municipio en el propósito de diversificar actividades socioeconómica alrededor del ecoturismo.

El municipio aclara que para la localización y dimensionamiento de las áreas recreativas nuevas en áreas de expansión se definirán en los planes parciales y además quedarán indicadas en la cartografía en la propuesta de espacio público².

5.3.1.-PROPUESTA SECTOR RECREATIVOS

² Concertación CORPOCESAR No 90. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SANDIEGO CESAR”
COMPONENTE URBANO

La estrategia va encaminada al aprovechamiento de Parque ecológico y recreacional y área protección del río promocionando el ecoturismo para diversificar la economía del municipio

El mejoramiento de los parques actuales y articularlos a la granja y área protección del río Chiriamo a través de las franjas verdes del sistema vial urbano con énfasis en las franjas de protección de las acequias San Diego y la aldea del hospital

6-LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

La cabecera municipal cuenta con porcentajes altos de coberturas de servicios públicos domiciliarios entre las mejores del departamento

6.1.-ACUEDUCTO.

El sistema opera por gravedad proveniente del río Chiraimo donde comparte la fuente de captación con la cabecera Municipal de La Paz

Los principales problemas que se encuentran en este sector son la deficiencia en el suministro del agua e incapacidad en las redes del acueducto, la cobertura actual es del 85% y el No de viviendas con este servicio es de 1489.

Según exámenes realizados en los Laboratorios de Bromatología de DASALUC, el agua del acueducto municipal desde el punto de vista Físico Químico y Bacteriológico es apta para el consumo humano.

INFORMACIÓN GENERAL DE EMPOSANDIEGO DEL AÑO 1998

POBLACIÓN TOTAL URBANA	7.968
POBLACIÓN TOTAL RURAL	10.818
NUMRO DE VIVIENDAS	1.489
NUMERO DE USUARIOS	1.404
COBERTURAL TOTAL	85%
HORAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	24
CAPACIDAD ACTUAL DE LA PLANTA	120
AGUA PRODUCIDA	2.177.280
AGUA FACTURADA	544.320
PERDIDA DE AGUA	75%

Fuente: EMPOSANDIEGO

Distribución de Usuarios y Consumo de Acueducto

CONCEPTO	NUMERO DE USUARIOS	CONSUMO MES (M3)	CONSUMO ANUAL (M3)
Estrato 1	283	4.814	57.768
Estrato 2	424	14.254	171.048
Estrato 3	439	17.296	207.552
Estrato 4	167	7.124	85.488
Estrato 5	35	1.776	21.312
Estrato 6	6	222	2.664
Subtotal residencial	1.354	45.486	545.832
Sector no residencial			
Sector comercial	19	167	2.004
Sector industrial	14	221	2.652
Sector oficial	17	20	240
Subtotal no residencial	50	408	4.896
Total residencial y no residencial	1.404	45.894	550.728

Fuente: EMPOSAN DIEGO

Reducción de Pérdida

	A diciembre de 1998		Recuperación a diciembre del 2001		
			1999	2000	2001
Agua producida/año	2.177.280				
Agua consumida/año	550.728				
% de pérdida	74%		60%	45%	30%

Estructura Tarifaria para acueducto – 1999 (con medición)

Sector	Número de usuarios	Cargo fijo	Consumo básico	Consumo complementario	Consumo suntuarios
Sector residencial	1.354				
Estrato 1	283	1.322	116	278	334
Estrato 2	424	1.586	139	301	400
Estrato 3	439	2.247	197	324	481
Estrato 4	167	2.644	232	348	577
Estrato 5	35	3.172	278	417	692
Estrato 6	6	3.807	334	500	831
Sector no residencial	50				
Sector comercial	19	4.568	400	600	997
Sector industrial	14	5.482	481	720	1.197
Sector oficial	17	2.644	232	348	577
Total (residencial y no residencial)	1.404				

Fuente: EMPOSAN DIEGO

6.1.1.- PROPUESTA DE ACUEDUCTO

Va orientada a la optimización de las redes del acueducto de la cabecera Municipal mediante el mejoramiento de las redes, ampliaciones y mantenimiento de la planta potabilizadora. (Ver plan de acueducto y alcantarillado de la cabecera municipal)³.

³ Concertación CORPOCESAR No 91. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

6.2.-ALCANTARILLADO

El sistema opera en dos distritos uno oriental y uno suroccidental con dos emisarios Finales que convergen en un solo a la laguna de oxidación de tipo facultativa que no está en proceso de operación

LA Cabecera Municipal posee una cobertura de 80% por encima del nivel Departamental del 71% y nacional del 70% siendo una de las mayores coberturas del Departamento. (Ver plan de acueducto y alcantarillado de la cabecera municipal)⁴.

6.3.-ASEO

Existe un botadero de basura a la salida para el municipio de Codazzi a 2 Kms que no cuenta con las condiciones técnicas necesarias para el manejo de desechos

En la prestación del servicio de recolección de basuras, se cuenta con un solo vehículo recolector en buenas condiciones. La cobertura de aseo es de un 88% en la cabecera municipal.

Ver observación del Componente General numeral 6.4.4⁵.

6.3.1. PROPUESTA DE ASEO

Va orientado a la prestación de un adecuado servicio de aseo con la optimización del relleno sanitario, las rutas de recolección y la regulación de tarifas.

6.4.-ENERGÍA ELÉCTRICA

El sistema opera de la interconexión Valledupar-Codazzi y se interconecta a través de una subestación. Según datos suministrados por Electricaribe, en la cabecera municipal de San Diego de 1455 viviendas, son usuarios de este servicio 1393, lo cual representa una cobertura del 96%.

6.4.1. Alumbrado Público

1. Baja cobertura.
2. Falta de recursos para incrementar el cubrimiento.
3. Falta de planificación en la distribución del alumbrado público.

6.4.2.- PROPUESTA DE ELECTRIFICACION

⁴ Concertación CORPOCESAR No 92 y 97. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

⁵ Concertación CORPOCESAR No 93. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

Gestionar ante Electricaribe la optimización del servicio en el área desarrollada y la ampliación hacia las áreas de expansión futura y la regulación de las tarifas

6.5.- Sector Comunicaciones

La importancia de caracterizar los medios de comunicación desde una perspectiva local, posibilita que los actores sociales cumplan el rol formador frente al ordenamiento territorial, por tanto, es importante reconocer que el Municipio de San Diego tiene cobertura desde la capital del departamento de la señal de los canales nacionales y las emisoras departamentales.

Sin embargo, dentro del plan técnico del ministerio de comunicaciones tiene asignado tres frecuencias que aún no han sido solicitadas. Estas frecuencias se dan en tres tipos de referencias:

1. Destinada a una emisora comunitaria (107.7 Fm), que se da por adjudicación a alguna organización que la solicite.
2. Asignada a la radio comercial (97.7 Fm) con capacidad de 1Kz, que será otorgada por licitación pública.
3. Asignada por interés público con ánimo de lucro, se da por licitación pública o asignada a la alcaldía.

Por otra parte, aunque en la mayoría del Departamento, la cobertura en telecomunicaciones es muy baja, en San Diego, Telecom, presta servicio telefónico local, de larga distancia y otros servicios como Telex, telégrafo y Fax, cuenta con 226 líneas instaladas según datos registrados en 1994.

COMPARTEL, un programa de telefonía social del Ministerio de Comunicaciones que tiene como fin facilitar el acceso al servicio de telefonía a comunidades que no cuenten con el servicio o que tengan deficiente prestación del mismo, tiene proyectado dentro del plan de instalaciones de la empresa GTV (elegido por licitaciones) la instalación de líneas tipo A (de una línea) para tres corregimientos del municipio de San Diego para el año 2000, los cuales son: El Desastre (Nueva Flores), los Trupias y Sábanas del Tesoro.

Existe servicio de TV cable en la cabecera municipal y un canal de televisión comunitario en Media Luna. Hay servicio de telefonía celular y radio teléfonos particulares.

En cuanto a medio impreso además de los diarios de circulación nacional y regional existe un informativo en el colegio Manuel Rodríguez Torice.

6.6.-EQUIPAMIENTO URBANO

6.6.1.-MATADERO

Existe una edificación de 170.00 mts² localizada sobre la vía los tupes y en área rural que presenta problemas de servicios públicos y de vertimientos de desechos sin procesar. Posee un sacrificio promedio de 12 a 15 reses diaria de las cuales el 50% no son consumo de la cabecera municipal

Se debe localizar y diseñar un nuevo matadero municipal una vez sea cubierta su área circundante con viviendas el cual se ubicara fuera del área de expansión municipal y aledaño al emisario o colector final para el vertimiento de los desechos ya procesados a la red de alcantarillado. (Ver cartografía)⁶.

6.6.2.-PLAZA DE MERCADO

Existe una edificación localizada en el Barrio MUNICH que posee deficientes regulares condiciones sanitaria y uso diario donde se expende carnes, perecederos y víveres y abarrotes.

En la secretaría de salud municipal está el proyecto correspondiente a la plaza de mercado.⁷

6.6.2.1. PROPUESTA PLAZA DE MERCADO

Se optimizará el edificio existente con el mejoramiento de la infraestructura y adecuación de sus áreas adyacentes para revitalizar la zona en proceso de deterioro.

6.6.3. CEMENTERIO

Existe un cementerio localizado en la calle 2^a con calle 2b en área céntrica con una extensión de 10.651.8 Mts² con un 60% de ocupación y con posibilidades de expansión y que posee una morgue en regular estado.

El criterio de optimización está centrado en el área de protección con relación a las viviendas de su área de influencia. Con relación a la construcción de nuevas viviendas se hará cumplir la norma del EOT; con relación a las que se desocupen se liberarán del área de protección, y finalmente con relación a las viviendas que permanecen habitadas se adelantará un programa de expropiación con indemnización una vez que el municipio tenga los recursos asegurados y se incluya en el programa de ejecución⁸.

6.6.3.1.-PROPUESTA CEMENTERIO

⁶ Concertación CORPOCESAR No 94. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

⁷ Concertación CORPOCESAR No 95. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

⁸ Concertación CORPOCESAR No 96. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

Se optimizara la infraestructura existente con una ampliación hacia el área occidente y con la localización de una franja protectora de 30.00 Mts a la redonda de este como Rea de amortiguación y control ambiental y el mejoramiento de la Morgue.

6.6.4.-ESTACION DE POLICIA

Existe una edificación de 780.00 Mts² localizados sobre la carretera nacional y se encuentran en buenas condiciones sanitarias y físicas.

6.6.5 TELECOM

Existe un edificación de 342.00 mt² localizada en la equina suroriental de la Plaza principal donde se presta los servicio de telefonía local, nacional e internacional.

Existe un cubrimiento de 220 líneas telefónicas con posibilidades de ensanchamiento hacia el futuro.

6.6.5.1.-PROPUESTA TELEFONIA

Esta orientado a la gestión ante las empresa de telefonía para la localización de nuevas redes y el empleo de tarifas mínimas para garantizar un adecuado servicio en la cabecera municipal.

7.-DESARROLLO URBANO

7.1. AREA URBANA DESARROLLADA

La cabecera Municipal posee 176,4 Has desarrolladas o intervenidas formado un polígono irregular alargados cuyo centro es la vía nacional sobre la cual giró sus primeros orígenes, sobre las periferias se localizan los barrios de asentamientos nuevos que posee área de lotes vacíos o libres y ares de lotes con servicios sin construcción de sus viviendas área de desarrollo prioritarios antes de intervenir las de expansión

7.2.-DENSIDADES

Son el resultado de dividir el numero de Has Desarrolladas entre el numero de Viviendas y el numero de la población existente de la cabeceras

7.2.1.-PERSONAS/VIVIENDAS

La cabecera se encuentran densidades de población que van desde 18 Personas/Viviendas localizada en el barrio Villa Libia hasta 98 personas/Viviendas del barrio Galan

6.2.2.-VIVIENDAS/HAS

Se encuentra desde 4,23 Viviendas/Ha del Villa Libia hasta 19,43 Viviendas/Ha del barrio Las Flores.

DENSIDADES MUNICIPIO DE SAN DIEGO – CESAR. 1999

No	BARRIO	No. de Viviendas	Total Población	Área Has	Densidad Pers/Has	Densidad Viv/Has
1	LA VICTORIA	74	269	4,94	54,45	14,98
2	VILLA LIBIA	36	157	8,51	18,45	4,23
3	ARABIA	36	186	2,17	85,71	16,59
4	21 DE ENERO	160	843	14,25	59,16	11,23
5	GALAN	50	397	4,05	98,02	12,35
6	PEDRO AGUSTIN	42	245	6,17	39,71	6,81
7	EL CARMEN	46	199	3,07	64,82	14,98
8	CHIPANA	222	566	7,62	74,28	29,13
9	NIÑO JESÚS	134	583	7,02	83,05	19,09
10	20 DE ABRIL	74	382	4,72	80,93	15,68
11	GUAYABAL	36	176	8,16	21,57	4,41
12	LAS FLORES	89	420	4,58	91,70	19,43
13	CENTRO	134	583	10,35	56,33	12,95
14	CHICO	79	405	12,47	32,48	6,34
15	MUNICH	117	548	14,68	37,33	7,97
16	PARAÍSO	70	295	9,64	30,60	7,26
17	LAS DELICIAS	46	287	3,14	91,40	14,65
18	LAURELES	76	215	9,5	22,63	8,00
19	CHIRIAIMO			2,14	0,00	0,00
20	COVISAN			2,06	0,00	0,00
21	PABLO SEXTO NUEVO			2,4	0,00	0,00
22	AMANECER			8,22	0,00	0,00
22	LOS BRASILES			5,85	0,00	0,00
22	TOTAL	1512	6.756	155,71	43,39	9,71

Fuente: Hospital “El Socorro”. San Diego (Cesar)

6.3.-PLAN MAESTRO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

La municipalidad cuenta con el diseño de un Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado realiza por el CORPES Costa Atlántica desde 1993 que diseño la primera etapa pero el diseño de las redes prevé cubrimiento para el año 2013 por lo que solo se ha logrado un cubrimiento del 50% del área prevista.

6.4.-FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO

El sistema de Alcantarillado opera en dos sistemas.

El sistema norte que drena hacia el área centroccidental y el sistema sur que drena por el sur y se unen en el área suroccidente para llegar a la laguna de oxidación que se localiza hacia el suroccidente de la localidad a un Kms de esta.

6.5.-PERIMETRO SANITARIO Y PERÍMETRO URBANO

El perímetro Sanitario previsto por el Plan Maestro de Alcantarillado esta solo desarrollado en un 50% de su capacidad por lo que existe la posibilidad de desarrollar la ciudad en doble de lo existente

6.5.1.-POLIGONAL DEL PERIMETRO SANITARIO DE SAN DIEGO DELIMITACION DEL SUELO URBANO DEL PRIMER NIVEL

El perímetro sanitario de la ciudad de San Diego divide el territorio municipal en suelo urbano y suelo de expansión y en suelo rural. A partir de la adopción del presente Reglamento, corresponde al territorio incluido dentro de la poligonal delimitada por 25 puntos que se describen en el párrafo siguiente.

El polígono se inicia en el punto número 1 en el predio No 00-03-01-0004, sobre la vía La Paz y se continua hacia el oriente en una distancia de 127.22 metros y formando un ángulo de $95^{\circ} 9' 35''$ con el vértice anterior llegando al punto número 2 sobre la actual manzana 81, de aquí se continua hacia el occidente en una longitud de 84.21 metros formando un ángulo $173^{\circ} 46' 53''$ con el vértice anterior llegando al punto número 3 en el predio 00-01-01-0143, de aquí se continua hacia el noroccidente en una longitud de 81.33 metros formando un ángulo $134^{\circ} 37' 31''$ con el vértice anterior llegando al punto número 4 en el predio No 00-01-01-0143, de aquí se continua hacia el suroccidente en una longitud de 100.37 metros formando un ángulo $150^{\circ} 20' 50''$ con el vértice anterior llegando al punto número 5 el predio No 00-01-01-0143,, de aquí se continua hacia el suroccidente en una longitud de 149.04 metros formando un ángulo $165^{\circ} 43' 07''$ con el vértice anterior llegando al punto número 6 el predio No 00-01-01-0144,, de este continua hacia el sur una longitud de 24.45 metros formando un ángulo $97^{\circ} 40' 34''$ con el vértice anterior llegando al punto número 7 el predio No 00-01-01-0144,, de este se continua hacia el suroccidente en una longitud de 36.71 metros formando un ángulo $99^{\circ} 43' 07''$ con el vértice anterior llegando al punto número 8 el predio No 00-01-01-0144,, se continua de aquí se continua hacia el noroccidente en una longitud de 70.14 metros formando un ángulo $153^{\circ} 44' 54''$ con el vértice anterior llegando al punto número 9 el predio No 00-01-01-0144,, de aquí se continua hacia el suroccidente en una longitud de 409.52 metros formando un ángulo $105^{\circ} 41' 58''$ con el vértice anterior llegando al punto número 10 el predio No 00-01-01-0136,, de aquí se continua hacia el suroccidente en una longitud de 182.61 metros formando un ángulo $159^{\circ} 04' 33''$ con el vértice anterior llegando al punto número 11 el predio No 00-01-01-0129,, de aquí se continua hacia el suroccidente en una longitud de 85.66 metros formando un ángulo $153^{\circ} 47' 51''$ con el vértice anterior llegando al punto número 12, de aquí se continua hacia el suroccidente en una longitud de 88.05 metros formando un ángulo 163°

43°39” con el vértice anterior llegando al punto número 13 el predio No 00-01-01-0129, de este se continua hacia el suroccidente en una longitud de 46.87 metros formando un ángulo 146°03’31” con el vértice anterior llegando al punto número 14 el predio No 00-01-01-0129,, de este se continua hacia el suroccidente en una longitud de 319.60 metros formando un ángulo 168° 38’04” con el vértice anterior llegando al punto número 15 el predio No 00-01-01-0102,, de este se continua hacia el suroriente en una longitud de 79.25 metros formando un ángulo 141°25’15” con el vértice anterior llegando al punto número 16 el predio No 00-01-01-0102, de aquí se continua hacia el suroccidente en una longitud de 505.43 metros formando un ángulo 136° 36’13” con el vértice anterior llegando al punto número 17 el predio No 00-01-01-0094, de este se continua hacia el suroriente en una longitud de 5854.75 metros formando un ángulo 117° 15’43” con el vértice anterior llegando al punto número 18 el predio No 00-03-01-0021, de este se continua hacia el nororiente en una longitud de 117.27 metros formando un ángulo 68° 56’09” con el vértice anterior llegando al punto número 19 el predio No 00-03-01-0021, de aquí se continua hacia el oriente en una longitud de 1364.71 metros formando un ángulo 117°23’28” con el vértice anterior llegando al punto número 20 el predio No 00-03-01-0016, de este se continua hacia el norte en una longitud de 317.44 metros formando un ángulo 87° 35’30” con el vértice anterior llegando al punto número 21 el predio No 00-03-01-0016, de aquí se continua hacia el nororiente en una longitud de 696.45 metros formando un ángulo 167° 58’11” con el vértice anterior llegando al punto número 22 el predio No 00-03-01-0010, de este se continua hacia el norte en una longitud de 761.84 metros formando un ángulo 171° 36’49” con el vértice anterior llegando al punto número 23 el predio No 00-03-01-0005, de aquí se continua hacia el noroccidente en una longitud de 56.46 metros formando un ángulo 155° 11’33” con el vértice anterior llegando al punto número 24 el predio No 00-03-01-0004, de este se continua hacia el norte en una longitud de 59.97 metros formando un ángulo 155° 05’14” con el vértice anterior llegando al punto número 25 el predio No 00-03-01-0004, de aquí se continua hacia el occidente bordeando el río Chiriaimo en una longitud de 589.625 metros formando un ángulo 132° 22’27” con el vértice anterior llegando al punto número 26 en el predio No 00-03-01-0004, de este se continua hacia el suroriente en una longitud de 34.74 metros formando un ángulo 112° 37’12” con el vértice anterior llegando al punto número 1 el predio No 00-03-01-0004 y se cierra el polígono y perímetro urbano.(Ver Plano Perímetros)

FUENTE: E.O.T. SAN DIEGO

6.6.-AREAS DE EXPANSION

Se localizan dentro del área desarrollada y el perímetro sanitario propuesto por E.O.T. SAN DIEGO y donde se localizaran las edificaciones futuras una vez se hallan desarrollado las áreas vacías o libres existentes que equivalen al 15% dela rea actual

AREAS CABECERA POR SECTORES

No	SECTOR	AREAS	%
	AREA DESARROLLADA		
1	INSTITUCIONAL PUBLICO	87467	2,97
2	INSTITUCIONAL PRIVADO	181879	6,18
3	RECREATIVO	237026	8,06
4	LOTES VACIOS	151726	5,16

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SANDIEGO CESAR”
COMPONENTE URBANO

5AREA RESIDENCIAL	125456	4,26
SUBTOTAL PRIVADO	783554	26,63
AREA PUBLICAS	981246	33,35
SUBTOTAL AREA PRIVADA	1764800	59,98
AREA EXPANSION		
AREA RESIDENCIAL	812290	27,61
AREA INDUSTRIAL	172631	5,87
AREA PROTECCION ACEQUIA	9781	0,33
AREA PARQUE	29591	1,01
SUBTOTAL PRIVADO	1024293	
AREA PUBLICAS	153117	5,20
SUBTOTAL AREA EXPANSION	1177410	40,02
TOTAL URBANO	2942210	100,00

FUENTE: E.O.T SAN DIEGO

7.7.-PROPUESTA DE DESARROLLO

7.7.1. PROPUESTA PARA EL ORDENAMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL TERRITORIAL URBANA.

La estrategia de intervención territorial para la cabecera municipal de San diego se desarrollara sobre la base de la unidad espacial de los BARRIOS que se convertirán en la unidad mínima de planeación del área urbana y por consiguiente se debe empezar a organizar una estrategia por parte de la secretaría de planeación municipal para la intervención de la cabecera por estas unidades de planeación por lo que se deben establecer unos indicadores para evaluar sus niveles de desarrollo que puedan evaluarse periódicamente

7.7.2.-AREA DESARROLLADA

La estrategia va encaminada al desarrollo total de las áreas vacías (16.Has) localizadas en los barrios periféricos del municipio antes que habilitar nuevas áreas en especial los programas de lotes con servicios públicos

7.7.2.1.-AREAS DE EXPANSION

Se debe desarrollar primero el área occidental y suroccidental por contar con el emisario y colectores sanitarios convirtiéndose en áreas de desarrollo prioritario por la disponibilidad inmediata de servicios de alcantarillado sanitario

i.-OCCIDENTAL Y SUROCCIDENTAL

Son áreas que se localizan entre el emisario y el área desarrollada que cuenta con disponibilidad inmediata de servicios de alcantarillado sanitario y pueden ser habilitadas como áreas de expansión

ii.-NOROCCIDENTAL-ORIENTAL Y SURORIENTAL

Son áreas que se encuentran dentro del perímetro sanitario pero en la actualidad no cuentan con disponibilidad de servicio de Alcantarillado sanitario por lo cual su diseño y construcción se debe desarrollar en forma concertada entre los urbanizadores y la administración Municipal

7.7.3.-AREAS DE ACTIVIDADES

Es la propuesta vital para Zonificación final de la cabecera, y para el diseño de normas generales, se materializa a través del **Plano de Áreas de Actividad**, el cual junto con el de perímetros y tratamientos define la zonificación del espacio privado de la ciudad; ellas se denominan áreas de actividad especializadas y múltiples. (Ver Plano Áreas de Tratamientos y áreas Actividades).

El municipio precisa que este aspecto se encuentra descrito en el reglamento de zonificación municipal y normas urbanísticas⁹.

7.7.3.1.ACTIVIDADES RESIDENCIALES AARe-

Definición. El uso principal de estas áreas es la vivienda en todas sus modalidades (unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar) y los usos complementarios y compatibles son los necesarios para el correcto desenvolvimiento de esta.

- **Localización.** Se localizan especialmente en la mayor parte del territorio de la cabecera municipal y compartiéndose con los demás actividades complementaria a
- **Tratamientos.** En su gran mayoría estas áreas son de conservación y mejoramiento, mejoramiento y habilitación

7.7.3.2.-ACTIVIDADES MIXTAS AAMi.

- **Definición.** En estas áreas se define como actividad principal la residencial, con usos comerciales e institucionales complementarios y compatibles al uso principal.

⁹ Concertación CORPOCESAR No 98. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

- **Localización.** Se localizan especialmente sobre la diagonal 4 o vía nacional sobre los barrios centro, divino niño,
- **Tratamientos.** En su gran mayoría estas áreas son de conservación y mejoramiento, mejoramiento

7.7.3.3.-ACTIVIDADES RECREATIVAS

Definición. Son áreas donde se desarrollan actividades para el esparcimiento y la recreación de los pobladores de la cabecera municipal

- **Tratamientos.** En su gran mayoría estas áreas son de conservación y mejoramiento, mejoramiento y habilitación
- **Localización:** se ubican en diferentes puntos de los barrios de la cabecera municipal y son de reconocimiento público y se destacan el área de la unidad deportiva y el parque recreativo Municipal

7.7.3.4.-ACTIVIDAD ESPECIALIZADA INSTITUCIONAL AAE-Int.

- **Definición.** Son áreas de la ciudad que en forma programada y planeada se han desarrollado para la prestación de servicios sociales, asistenciales y administrativos a la población.
- **Tratamientos.** En su gran mayoría estas áreas son de conservación y mejoramiento, mejoramiento y habilitación
- **Localización.** Se localizan en áreas diferentes de la cabecera municipal en forma dispersa y son elementos muy reconocidos dentro de la localidad

7.7.3.5.-ACTIVIDAD INDUSTRIALES AAE-Ind.

- **Definición.** Son áreas de la ciudad que en forma programada y planeada se desarrollarán la actividad industrial transformadora.
- **Tratamientos.** Son áreas de habilitación porque se localizaran en un área de expansión hacia la salida a Codazzi área que se deben diseñar sus accesos, aislamientos, emisión de gases y desechos para evitar el deterioro de su área circundante.
- **Localización.** Se localizan en la salida a Codazzi en el lote de propiedad del Antiguo IDEMA y futura área industrial del municipio.

7.7.3.--AREA SUBURBANA

Son áreas que se habilitaran en el margen noroccidental aledaña al perímetro urbano donde se desarrollaran viviendas productivas que contaran con servicios públicos domiciliarios de Agua y electricidad por sistemas convencionales y Alcantarillado por el sistema no Convencionales o pozas Sépticas.

El municipio acoge la recomendación formulada por Corpocesar y se harán los ajustes en el macroproyecto de vivienda productiva¹⁰.

¹⁰ Concertación CORPOCESAR No 99. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

8.-PLAN VIAL URBANO

8.1.INVENTARIO VIAL

La cabecera municipal en su área desarrollada tiene un área total de 34,41 Kms de Vías de las cuales 19,51 Kms² equivalentes al 56,68% son vías pavimentadas en concreto Asfáltico y rígido y 14,90 Kms² son vías sin pavimentar siendo San Diego uno de los municipios de Mayor área pavimentada del Departamento

SISTEMA VIAL URBANO

No	TRAMO	LONGITUD Mts	%
1.0	VIAS PAVIMENTADAS		
1.1	VIAS EN CONCRETO ASFALTICO	5706,00	16,58
1.2	VIAS EN CONCRETO RIGIDO	13804,00	40,11
	SUBTOTAL	19510,00	56,68
2.0	VIAS POR PAVIMENTAR		
2.1	AREA DESARROLLADA	11045,00	32,09
2.2	AREA PROYECTADA DESARROLLAR	3864,00	11,23
	SUBTOTAL	14909,00	43,32
	AREA TOTAL VIAS	34419,00	100,00

FUENTE: E.O.T. SAN DIEGO

8.2.-RUTAS DE TRANSPORTE

La cabecera Municipal tiene la particularidad de poseer Tres sistemas de rutas de transportes

8.2.1.-rutas de transporte intermunicipal que circulan a través de la troncal del oriente con rutas tales como Brasilia, Copetran, Cootraccosta y Cootacegua

8.2.2.-Taxi privados hacia Codazzi y Chiriguana por la troncal del oriente

8.2.3.-Rutas de la cooperativa local COTRANDIPAZ que maneja el mayor flujo de pasajero en especial de la cabecera municipal

Por la oferta de transporte se puede afirmar que goza de excelentes rutas de transporte debido a las frecuencias de los viajes de las diferentes rutas

8.3.-EL SISTEMA VIAL URBANO.

El municipio posee 34,41 donde encontramos vías de Cuatro niveles: Vías Primarias o Nacionales y Departamentales, Vías Secundarias o departamentales y Terciarias o Municipales.

La malla vial rural permite articular el sistema de asentamientos poblaciones localizados en los diferentes barrios de la cabecera municipal

El municipio aclara que el sistema vial está descrito en el reglamento de zonificación municipal y normas urbanísticas. Igualmente se concerta que el municipio incluirá el gráfico de las diferentes secciones transversales de que trata la norma, además de incluir una descripción general del sistema vial y una descripción del entorno afectado¹¹. (Ver cartografía)¹².

El municipio tiene claro que debe tramitar las licencias ambientales para el EOT de San Diego¹³.

8.3.1. VIAS URBANO REGIONALES.

Son las vías que comunican la cabecera Municipal con el resto del municipio y el resto del departamento y están compuesta por vías nacionales y vías Departamentales

8.3.1.1.-VIAS NACIONAL

Son vías del sistema regional y nacional que atraviesa la cabecera en sentido norte sur siendo el eje de tráfico de servicios público y carga pesada de mayor importancia municipal a través de la Diagonal Cuatro convirtiéndose en un vía de un sola calzadas con dos sentidos reducida sin posibilidades de expansión ya que las vivienda aledaña se edificaron sobre su franja de protección que debe ser de 30.00 mts totales y un eje de 15,00 Mts del Centro de la Vía y que genera problemas de seguridad vial por la cantidad de accidentes presentados y los problemas de contaminación sonora por el tráfico pesado.

El municipio aclara que esta vía es de carácter nacional y se debe hacer a través de un proyecto que se gestionará ante Inviás y queda aclarado que este tramo de vías requiere de la respectiva licencia ambiental otorgada por la autoridad ambiental competente¹⁴.

¹¹ Concertación CORPOCESAR No 100.a. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

¹² Concertación CORPOCESAR No 100.b. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

¹³ Concertación CORPOCESAR No 100.c. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

8.3.1.2.-VIAS DEPARTAMENTALES.

Son vías del sistema nacional que fueron transferidas al departamento de Cesar que conectan la cabecera con algunos corregimientos y sectores rurales tales con la vía las Pitillas, Vía los tupes, vía San Vicente que área urbana desarrollada son vías de un sola calzada con dos sentidos con pocas posibilidades de expansión y por lo general penetran a la cabecera por los costados oriente y occidente cabecera Municipal.

8.3.2.-VÍAS LOCALES

Son el sistema de vías locales que permite articular la malla vial de vías de urbanas con las regionales articulando todos los sectores de la cabecera municipal y se caracterizan por ser de tres tipos Vías colectoras, Vías Básicas y Vías peatonales

8.3.2.1.-VIAS COLECTORAS.

Son las vías que permitan el tránsito de los mayores flujos vehiculares y peatonales de la cabecera con una longitud 8,14 Kms y recoge los flujos de las vías básicas y se presentan de dos sistema.

El primer sistema que opera de norte sur de la calle 3 con un comportamiento de vía del eje institucional que apoya los flujos de la vía nacional o diagonal 4, y el segundo sistema que opera de oriente a occidentes sobre las carreras destacándose la carrera 11, 12, 5 y 8

8.3.2.2.-VIAS BASICAS

Este sistema de vías que está conformado el resto de vías de tránsito peatonal y vehicular que permite articular los diferentes sectores de los barrios a través de las vías colectoras con todas las raes de la cabecera municipal

8.3.2.3.-VIAS PETONALES

Es el sistema que solo permite la circulación peatonal y con equipamiento urbanos localizando dos tramos en los barrios las flores y El Niño sobre el parque lineal de la acequia San Diego

SISTEMA VIAL URBANO

No	TRAMO	LONGITUD	%
----	-------	----------	---

¹⁴ Concertación CORPOCESAR No 100.d. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

	Mts	
1.0 VIAS PLAN VIAL		
1.1 COLECTORAS AREA DESARROLLADAS	8144,00	18,14
1.2 COLECTORAS AREA EXPANSION	10484,00	23,35
SUBTOTAL	18628,00	41,48
VIAS LOCALES		
2.0 VIAS LOCALES	26275,00	
2.1 SUBTOTAL	26275,00	58,52
AREA TOTAL VIAS	44903,00	100,00

8.4.- EMPRESAS DE TRANSPORTES

Existe Una empresa de Transporte Bimunicipal conformada por el municipio de La Paz y San Diego la cooperativa COOTRANDIPAZ constituida legalmente y que operan con un sistema de rutas planificado y horarios preestablecido que garantizan la prestación de un adecuado servicio Cuenta con vehículos de las tipología de camionetas ranchera que cubren la ruta San Diego-La Paz Valledupar.

8.5.-TERMINAL DE TRANSPORTE

Existe una edificación de 375,20 Mts² localizado en barrio MUNICH que cuenta con despacho de vehículos, raes de espera, batería de baños, bahía de parqueos contando con los elementos básico de un terminal y que cumple con el objetivo para lo que fue proyectado

8.6.-PROPUESTA SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE

8.6.1.SISTEMA VIAL

8.6.1.1.-AREAS DESARROLLADA

Se optimizara la malla vial urbana de la Calle central y de la calle de comportamiento institucional, la carrera del Colegio de bachillerato, la carrera del cancha de Fútbol con la optimización de las calzadas y de andenes porque no poseen espacio suficientes para ampliaciones por lo que se mantiene en vías entre 6.00 y 7.,00 Mts de Calzadas con sus andenes

8.6.1.2.-AREA DE EXPANSION

Se continuaran las carreras del colegio de bachillerato en doble calzadas, diseñara la vía central desde el sur hasta la concentración departamental en dos carriles de doble calzada

de 29.00 mts, diseñara la carrera que bordea la desmotadora en una vía de doble carril con doble calzada

Se diseñara un calle paralela al colector de alcantarillado de 10 Mts de calzada para recoger el trafico hacia esta zona y permitir la conexión con la vía nacional a través de las vías departamentales de las pitillas y los tupes

Se proyectara en la zona suroriental y oriental una vía de doble carril y doble calzada de 29.00 Mts de ancho para regulara y movilizar el transporte que llega al cabecera y evitar el desplazamiento por las calle centrales de la cabecera municipal

Se diseñaran y alinearán las vías Departamentales y Municipales de acceso a la cabecera con las especificaciones técnicas reglamentarias

8.6.2.-VIA NACIONAL

Se gestionara ante el Ministerio de transporte del diseño y construcción de una vía o variantes paralela a la cabecera municipal sobre el cuadrante oriental con una longitud de 3.8 Kms de vía para desplazar el flujo vehicular pesado.

8.6.3.-TRANSPORTE CORREGIMENTAL Y VEREDAL

La municipalidad velará por el correcto funcionamiento de las rutas y el valor de los pasajes

Por lo que gestionara ante los entes territoriales los recursos necesarios par el mantenimiento de las vías de la municipalidad por donde puedan transitar los vehículos garantizando el desplazamiento de las habitantes y la producción hacia la cabecera municipal, y Departamental.

Se propone que se estructura un sistema de transporte municipal con epicentro en la cabecera donde se vinculen nuevos vehículos a la cooperativas COOTRANDIPAZ para cubrir las rutas

- 1.-San diego-Los Tupes- la Pitillas-San Diego (Viceversa)
 - 2.-San Diego-EL Rincón-Media Luna-Tocaimo-La Nueva Flores-San Diego (Viceversa)
- Cuyo es garantizara un optimo servicio de transporte a todas las cabeceras corregimentales articuladas con la cabecera municipal

8.6.4.-TERMINAL DE TRANSPORTE

“POR EL CUALSE ADOPTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SANDIEGO CESAR”
COMPONENTE URBANO

Se optimizara el Terminal existente con la construcción de área de parqueos en su parte frontal para una mejor organización y planificación de transporte en la cabecera municipal procedente del área rural- Veredal e intermunicipal

9.-ESPACIO PÚBLICO

9.1. SUBSISTEMAS DEL ESPACIO PÚBLICO MUNICIPAL.

- Espacio público natural en bienes de uso público
- Espacio público artificial en bienes de uso público.
- Espacio público en bienes fiscales
- Espacio público en bienes privados.

9.1.1. ELEMENTOS NATURALES DEL ESPACIO PÚBLICO DEL SISTEMA DE BIENES DE USO PÚBLICO DEL ESTADO.

El municipio aclara que hubo concertación con la comunidad sobre la conveniencia de las franjas protectoras adicionales y complementará la información para los incentivos tributarios para tal fin¹⁵.

La descripción del sistema hídrico de la cabecera está hecha con la información disponible por el IDEAM. Lo que tiene que ver con el sistema de acequias está detallado en el plan parcial respectivo¹⁶.

9.1.1.1.- sistema hídrico, municipal.

El sistema hídrico conforma, conforma el lecho y la ronda del río Chiriaimo, la Acequia de San Diego; la Acequia adyacente al Hospital que se derivan del río Chiriaimo en el área parte alta de la cabecera estos cauces se incorporan al paisaje urbano como integradores del entorno y para el disfrute y goce del habitante urbano.

9.1.2. El sistema de rondas hidráulicas de protección hídrica

Lo constituyen las franjas incluidas dentro del sistema hídrico natural, necesarias para el buen funcionamiento de la red, las cuales deben ser protegidas con vegetación natural y así mismo deben ser objeto de delimitación por parte de las autoridades ambientales. Para la buena comprensión del sistema se toman las definiciones siguientes:

- Ronda o área forestales, es el territorio compuesto por el cauce natural y la ronda hidráulica del río Chiriaimo y canales de las acequia.
-
- Ronda Hídrica, R.H. es la franja de reserva ecológica, no edificable, bien de uso público, constituida por una franja paralela a lado y lado de los elementos del sistema hídrico, debe ser delimitada por La Autoridad Ambiental Regional, para la protección

¹⁵ Concertación CORPOCESAR No 101. a. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

¹⁶ Concertación CORPOCESAR No 101.d. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

de río Chiriaimo de 50.00 Mts en el área desarrollada y 5.00 del Cauce de la acequia en el área desarrollada y 20.00 en área de expansión.

9.2. ELEMENTOS ARTIFICIALES DEL ESPACIO PÚBLICO DEL SISTEMA DE USO PÚBLICO Y FISCAL DEL ESTADO.

El Municipio aclara que el dimensionamiento corresponde a normas establecidas para cada sector y que en el documento se han hecho las referencias respectivas¹⁷.

9.2.1 Sistema de zonas viales

Las zonas viales son las áreas ocupadas por las vías y bermas y áreas libres dentro del derecho de Vía que permiten el desplazamiento de vehículos y de peatones y que son por regla general “Bienes de Uso Público.

9.2.1.1. Componentes del sistema de las zonas viales, franjas y zonas paralelas

- Lo constituyen La carretera Nacional y toda las vías urbanas que permiten la circulación pública e integran los diferentes sectores del centro poblados

9.2.1.2. Sistema de zonas recreativas localizadas en los bienes de uso público.

En el área urbana posee 8 parques en toda su extensión territorial, un polideportivo, 3 canchas polifuncionales y áreas residuales sobre la calle 3ª entre la carrera 3 y la 8 área antigua de la carretera nacional o protección ambiental manzanas 1,3,9,10,.12 y17.

9.2.1.3. Zonas de redes de servicios públicos domiciliarios .

La Red de conducción de Acueducto Son franjas que es preciso reservar y/o proteger del espacio público para el trazado y construcción de los sistemas de redes .

El Colector y emisario de las redes de Alcantarillado sanitario y la laguna de Oxidación de tipo facultativa

9.2.1.4. Sistema eléctrico.

Las franjas que de acuerdo con las normas de seguridad se deben dejar para líneas de tensión de 110 y 220 KV, es de 20.00 y 32.00 metros respectivamente.¹⁸

¹⁷ Concertación CORPOCESAR No 102 y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

¹⁸ Corelca

Para líneas de tensiones menores se recomienda alejarlas al menos 5.00 metros de construcciones cercanas.

9.2.1.5. Sistema de red Maestra de Gas Domiciliarios.

Se localizan paralela a la vía los tupes y deben protegerse Diez (10) del eje de la tubería o franja de protección de seguridad.

2.3.6. Terminales de transporte.

Se localiza en área del barrio Munich y presta los servicios para urbana y rural del municipal

9.3. ELEMENTOS ARTIFICIALES DEL ESPACIO PÚBLICO DEL SISTEMA DE BIENES DE USO PRIVADO.

Bajo el apelativo “elementos naturales de los bienes inmuebles privados que forman parte del espacio público”, se entienden aquellos elementos específicos por de bien que son propiedad privada, antejardines, fachadas, canales, acequias, etc y que constituyan también parte fundamental del espacio público ambiental de la ciudad.

9.3.1. Sistema hídrico artificial en bienes privados.

El Municipio aclara que en la actualidad las acequias a que se hace referencia en esta parte del EOT – San Diego cruza por predios urbanos privados.¹⁹

Este constituido por sistemas construidos por el hombre, en este caso:

- Canales.
- Acequias.

Se localizan cruzando el área urbana la del parque recreativo en la zona norte y la acequia San Diego en la zona central las cuales están parcialmente canalizada y su áreas aledañas diseñadas y construidas y se propone desarrollar un macroproyecto para su canalización total y el embellecimiento de sus áreas aledañas.

9.3.2. Barrios y edificios.

¹⁹ Concertación CORPOCESAR No 103. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

La municipalidad cuenta con 22 Barrios definido de los cuales presentan características diferentes por el tiempo en que se desarrollaron por lo que encontramos barrios con lotes grandes y lotes con lotes de área mínima como los que se localizan en la periferia.

Los edificios tienen tipología diferente desde la religiosa de la iglesia hasta los modernos de la casa de la cultura y el edificio del consejo municipal.

9.3.3. Antejardines y franjas.

El Municipio aclara que esta información se encuentra en la norma y en las secciones transversales de las vías.²⁰

i. Retiros o antejardines.

Para el urbana se deben preservar los existen en pocas de barrios de la cabecera que se caracterizan por poseer poca longitud por el poco amplitud de las calles existentes

9.3.3.1. Establecimientos de la infraestructura social y de servicio privados.

Son los establecimientos dedicados a la prestación de los servicios de salud, educación, recreación, administrativos, seguridad, religiosos, abastecimiento servicios públicos

9.4.-PROPUESTA ESPACIO PÚBLICO²¹

La estrategia va encaminada a la formación de una cultura para identificar y preservar los espacios públicos con la habilitación de áreas residuales para áreas verdes integración de toda el área urbana a través de franjas verdes paralelas al sistema vial que se interconectan con la acequia y las vías al área de la granja –parque y la ronda del río Chiriaimo

Se debe promover un Plan parcial de espacio públicos y recreación para habilitar nuevas públicas y recreativas al casco urbano.

²⁰ Concertación CORPOCESAR No 104. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

²¹ El municipio aclara que para la localización y dimensionamiento de las áreas recreativas nuevas en áreas de expansión se definirán en los planes parciales y además quedarán indicadas en la cartografía en la propuesta de espacio público.

Concertación CORPOCESAR No 105. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

10.- INSTRUMENTOS DE GESTION

10.1.-UNIDADES DE ACTUACIÓN²²

Las que definan las características de las Unidades de Actuación o las que establecen criterios y procedimientos para su caracterización delimitación e incorporación posterior, incluidas las que adoptan procedimientos e instrumentos de gestión para orientar, promover y regular las actuaciones urbanísticas vinculadas a su desarrollo.

10.1.1.-DEFINICIÓN. La Unidad de Actuación Urbanística, corresponde a un área conformada por uno o varios inmuebles, cuyo proyecto de delimitación debe quedar explícitamente señalado en el Plan Parcial, la cual debe ser urbanizada o construida en suelos urbanos y de expansión urbana, o construida en tratamientos de renovación urbana o redesarrollo en el suelo urbano como una unidad de planeamiento con el objeto de promover el uso racional del suelo, garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas y facilitar la dotación con cargo a los propietarios de infraestructura para el transporte, los Servicios Públicos Domiciliarios y lo equipamientos colectivos mediante reparto equitativo de cargas y beneficios.

10.1.2.-ETAPAS DE DESARROLLO PARA LA DETERMINACION DE UNIDADES DE ACTUACION. Al igual que todo el conjunto de elementos de gestión el Plan de Ordenamiento Territorial identifica preliminarmente en cada Plan Parcial, las Unidades de Actuación y se desarrolla las siguientes etapas:

- **Definición.** Dentro del componente urbano del POT se definen en cada Plan Parcial, las distintas Unidades de Actuación con sus respectivas características en cuanto usos, ocupación y No de predios.
- **Concertación.** A través del Plan Parcial y mediante decreto es aprobada su delimitación por el Concejo Municipal luego de ser concertadas con los distintos actores involucradas en las mismas.
- **Estudios Técnicos.** Se realizan los estudios técnicos, económicos y financieros para distribuir entre cada unos de los propietarios de los predios y el municipio las cargas y beneficios que conlleva su ejecución.

²² El Municipio aclara que en el caso de las unidad de actuaciones urbanísticas 1,2,3 y 4 se dispone ya de equipamiento urbano y para la 5, 6 y 7 de desarrollo concertado se estipuló por no existir dicho equipamiento en la actualidad. En cuanto a la cartografía este aspecto fue concertado en el numeral 46 de la segunda parte de la presente acta. Concertación CORPOCESAR No 107. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

- **Ejecución.** La ejecución se realiza de acuerdo a las etapas planteadas en los estudios técnicos.

10.1.3. CRITERIOS PARA SU DEFINICIÓN. **Para la definición de las áreas que deben desarrollarse como Unidad de Actuación Urbanística se tuvieron los siguientes criterios:**

- Complejidad de los límites jurídicos de predios con relación a la malla vial de la ciudad en las áreas de expansión en donde esta división es inconveniente para el correcto desarrollo urbanístico de la zona.
- La malla del sistema vial y la clasificación del suelo urbano.
- En grandes zonas urbanizadas y no construidas que merecen un tratamiento especial para su desarrollo y están definidas como suelo de Desarrollo y construcción prioritaria.
- En zonas de la ciudad (suelo urbano y de expansión) que deben desarrollarse a través de actuaciones mixtas entre privados y el Municipio para la ejecución de equipamiento, recuperación y provisión de nuevo espacio público.

10.1.4.-PROCEDIMIENTOS PARA SU DESARROLLO. **Para el desarrollo de las Unidades de Actuación Urbanísticas se deben seguir los siguientes pasos.**

- **Delimitación:** Se deben realizar levantamientos topográficos del terreno a desarrollar por la Unidad y de cada uno de los predios que están vinculados. Paralelo a esto debe realizarse el correspondiente estudio jurídico de cada uno de los predios para determinar el estado y el propietario actual, el cual debe estar respaldado por el Certificado de Tradición y Libertad, la Escritura Pública que determine la posesión y las fichas catastrales del Estudio. Después de este estudio Técnico-Jurídico se realiza el proyecto de delimitación, que debe inscribirse y aprobarse en el decreto del Plan Parcial correspondiente.
- **Participación porcentual.** Después de aprobada su delimitación, se establece la participación porcentual de cada uno de los predios sobre el área bruta total de la Unidad de Actuación.
- **Diseños Técnicos.** Se diseña el correspondiente proyecto urbanístico y arquitectónico, de acuerdo con el caso, definiendo las áreas de cesión, la lotificación y los usos de acuerdo con la zonificación y normas definidas en el Reglamento que aprueba el POT o en los decretos que aprueban los Planes Parciales y que modifican las disposiciones del POT. Se debe respetar en esta etapa los sistemas estructurantes del espacio público de la ciudad definidos por el Componente General y en el respectivo Plan Parcial, estas son:
 - Redes maestras de servicios,

- Plan Vial,
 - Sistema de equipamiento,
 - Parques y zonas verdes,
 - Sistema de canales y acequia.
- **Unidades Vendibles.** En esta etapa se deben definir en número y valor las Unidades Vendibles finales (lotes, viviendas, locales comerciales, oficinas, etc.), con base en la cual se va a hacer la distribución final de beneficios entre los propietarios participantes.
 - **Estudios de Factibilidad.** Se realizan los estudios de factibilidad técnica, financiera, económica y social para la acometida de las obras de infraestructura necesarias para el desarrollo de la Unidad así como la distribución de estas cargas para cada uno de los propietarios de acuerdo con la participación porcentual definida.
 - **Aprobación.** El proyecto una vez elaborado debe ser aprobado por la Secretaría de Planeación Municipal conforme a los procedimientos legales vigentes.
 - **Redistribución de Unidades Vendibles.** Una vez aprobado el proyecto urbanístico se distribuyen las unidades vendibles resultantes de acuerdo con la distribución porcentual resultante.
 - **Determinación de Cargas y Beneficios.** Igualmente se establece para cada propietario el valor de las cargas necesarias para el proceso de urbanización.

10.1.5. CARGAS CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO URBANÍSTICO. Las cargas correspondientes al desarrollo urbanístico que serán objeto de reparto entre los propietarios de inmuebles de una Unidad de Actuación incluirán entre otros componentes las cesiones, la realización de obras públicas correspondientes a redes secundarias y domiciliarias de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía y telecomunicaciones, así como las cesiones para parques, y zonas verdes, **vías peatonales y vehiculares y para la dotación de equipamientos comunitarios.**

10.1.6. CARGAS CORRESPONDIENTES AL COSTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL. Las cargas correspondientes al costo de infraestructura vial principal y redes matrices de servicios públicos, cuyos beneficios trasciendan la delimitación de las Unidades de Actuación urbanística, se distribuirán entre todos los propietarios del área beneficiada y debe ser recuperada mediante cualquiera de sistemas existentes (Valorización, Plusvalía o impuestos).

10.1.7. INCENTIVOS. Para incentivar la ejecución de estas Unidades de Actuación Urbanística, se disminuye el área de cesión obligatoria por cada vivienda a 45 m², lo que representa mayor ocupación y densidad de los terrenos.²³

23 El municipio aclara que no hay realmente reducción de áreas para uso público, puesto que al conjuntar las áreas de cesión de varios proyectos con propietarios distintos, dichas

10.2. UNIDADES DE ACTUACION URBANISTICA EN SUELOS DE EXPANSION URBANA

10.2.1. UNIDADES DE ACTUACION URBANISTICA EN EL PLAN PARCIAL DE EXPANSION DE DESARROLLO PRIORITARIO. Esta zona contempla un área de operación del Macroproyecto VIS. Se definen 3 Unidades de Actuación.

10.2.1.1.- UNIDAD DE ACTUACION URBANISTICA No 1. Centro occidental

Numero de predios: Se identifican preliminarmente los siguientes predios: 00-01-001-0134, 00-01-001-0135, 00-01-001-0129, 00-01-001-0102, 00-01-001-0220

Limites.

Norte: Vía los Tupes
Sur: Prolongación carrera 12
Oriente: Área desarrolladas, barrio Villa Libia, Arabia y El Carmen;
Occidente: Perímetro Urbano-Colector Sanitario.

- **Tratamientos:** Expansión Urbana en desarrollo programado prioritario.
- **Usos:** Esta zona esta destinada para la construcción de Vivienda de Interés Social .

9.2.1.2.- UNIDAD DE ACTUACION URBANISTICA No 2. Sur- occidental

Numero de predios: Se identifican preliminarmente los siguientes predios: 00-01-001-0100 y 00-01-001-0094

Limites.

Norte: Prolongación carrera 12
Sur: Perímetro Urbano
Oriente: Área de la desmotadora de Idema vía Nacional en medio
Occidente: Perímetro Urbano-Colector Sanitario.

- **Tratamientos:** Expansión Urbana en desarrollo programado prioritario.
- **Usos:** Esta zona esta destinada para la construcción de Vivienda de estrato 2

áreas de sesión son de mayor utilidad para la comunidad y para la localización del equipamiento requerido .

Concertación CORPOCESAR No 106. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

10.2.1.3.-UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA No 3. Sur- occidental

Numero de predios: Se identifican preliminarmente los siguientes predios: 10 y 11

Limites.

Norte: Prolongación carrera 12- Predios Unidad de actuación No 2
Sur: Perímetro Urbano
Oriente: Vía Bordeado lote de Idema
Occidente: Perímetro Urbano.

- **Tratamientos:** Expansión Urbana en desarrollo programado prioritario.
- **Usos:** Esta zona esta destinada para la construcción de Vivienda de estrato 2

10.2.1.4.-UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA No 4. Lote de Idema -Área Industrial

Numero de predios : Se identifican preliminarmente los siguientes predios: 00-01-001-0099, 00-01-001-0246, 00-01-001-0241, 00-01-001-0098

Limites.

Norte: Prolongación carrera 12- Predios Unidad de actuación No 2
Sur: Perímetro Urbano
Oriente: Vía Nacional Área de la desmotadora de Idema vía en medio
Occidente: Vía rural bordeando predio Idema.

- **Tratamientos:** Expansión Urbana en desarrollo programado prioritario.
- **Usos:** Esta zona esta destinada para área industrial

10.2.1.5.-UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA No 5. Sur-

Numero de predios: Se identifican preliminarmente los siguientes predios: (4) 00-01-001-0020, 00-01-001-0021 y 00-01-001-0018 y 00-01-001-0242

Limites.

Norte: Barrio 24 de Enero
Sur: Perímetro Urbano

Oriente: Vía Los Tupes
Occidente: Vía Nacional.

- **Tratamientos:** Expansión Urbana en desarrollo programado concertado.
- **Usos:** Esta zona esta destinada para la construcción de Vivienda de estrato 2 y equipamientos complementarios

10.2.1.6.-UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA 6. Sur-oriental

Numero de predios: Se identifican preliminarmente los siguientes predios: (2) 00-01-001-0016 y 00-01-001-0014

Limites.

Norte: **Predio No 00-01-001-0011**
Sur: Perímetro Urbano
Oriente: Perímetro Urbano-Vía Colectora
Occidente: Vía los Tupes

Tratamientos: Expansión Urbana en desarrollo programado concertado.

- **Usos:** Esta zona esta destinada para la construcción de Vivienda de estrato 2 y equipamientos complementarios

10.2.1.7.-UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA 7. Nor-oriental

Numero de predios: Se identifican preliminarmente los siguientes predios: (6) 00-01-001-0203, 00-01-001-0011, 00-01-001-0010, 00-01-001-0008, 00-01-001-0007 y 00-01-001-0006.

Limites.

Norte: Granja-parque-recreativo
Sur : Predio No **00-01-001-0014** y barrio los brasiles
Oriente: Perímetro Urbano y via Colectora
Occidente: Barrios niño Jesús y Pedro Calderon

Tratamientos: Expansión Urbana en desarrollo programado concertado.

- **Usos:** Esta zona esta destinada para la construcción de Vivienda de estrato 2 y equipamientos complementarios

10.3.-PLANES PARCIALES

Los Planes Parciales son los instrumentos de gestión por los cuales se desarrollan y complementan las disposiciones generales y estructurantes del Plan Ordenamiento Territorial. Estos Planes se convierten en unidades de planeación en menor escala que permiten una mayor participación comunitaria en su definición y diseño logrando ejecutar con mayor profundización y detalle los lineamientos del E.OT. se desarrollan posterior al plan y participan todos los actores encargados participen activamente en el desarrollo urbano de la ciudad y de cada uno de los barrios.

10.3.1-ETAPAS PARA LA FORMULACION DE PLANES PARCIALES. En la ejecución de los planes parciales se desarrollan dos etapas, la primera que tiene que ver con el Componente Urbano del Plan de Ordenamiento Territorial y la otra con posterioridad a la aprobación de este Reglamento.

10.3.1.2.-ETAPA DE IDENTIFICACIÓN. Esta etapa se desarrolla dentro del Componente Urbano del E.OT y su objetivo fue definir las directrices y parámetros identificando las acciones urbanísticas, actuaciones e instrumentos de financiación.

Para la definición, localización y determinación de parámetros y directrices se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- **Tratamientos urbanísticos:** Las áreas de tratamiento definen zonas homogéneas de la ciudad, enfocan y priorizan las distintas acciones urbanísticas que se desarrollan en cada una de ellas. Por esta razón se tomaron como grandes unidades para definir los Planes Parciales.

10.3.1.3.-FORMULACIÓN. Esta etapa se desarrolla una vez aprobado el presente Reglamento y para ello se debe elaborar la propuesta completa del Plan de acuerdo con las directrices y parámetros definidos en el POT. En ningún caso esta formulación podrá cambiar el Plan Vial, la clasificación del suelo urbano, la zonificación y demás instrumentos aprobados con el Reglamento del Plan. Sin embargo se pueden modificar, los índices de ocupación, construcción y alturas, previo consentimiento de la Oficina de Planeación y del Consejo Municipal de Planeación.

Esta etapa puede ser acometida directamente por la Oficina de Planeación o por iniciativa de alguno de los otros actores identificados, en cualquier caso debe existir una concertación entre todos durante esta etapa. Luego de la elaboración del Plan Parcial, se presentará ante el Concejo Municipal para su aprobación a través de Decreto. Los contenidos técnicos del

Plan Parcial están definidos por el Decreto Reglamentario 1507 de 1998. El documento técnico aprobado contendrá como mínimo:

- Memoria justificativa del Plan Parcial y sus condiciones de partida y criterios de diseño, donde se expliquen las condiciones evaluadas en fase de diagnóstico. La pertinencia y procedencia del Plan Parcial, así como las determinaciones y estrategias territoriales que den solución a la problemática planteada.
- Los objetivos y criterios de los planteamientos propuestos.
- Presentación de la solución adoptada: estrategia territorial y sistemas del espacio público y la forma de ocupación del espacio interior, las manzanas y los usos específicos del suelo juntos con el análisis de las alternativas consideradas.
- Presentación de la estrategia de gestión planteada, los sistemas de gestión incluidos e instrumentos a aplicar, así como la estrategia financiera e institucional.
- Cuantificación de las características físicas y financieras de la intervención.
- La cartografía en escala 1:5000 o 1:2000, para cada uno de los temas definidos en las fases de diagnóstico y formulación.
 - El proyecto de decreto que adopta el Plan Parcial con sus normas urbanísticas.
 - El proyecto de delimitación de Unidades de Actuación Urbanística, si fuesen necesarias.
 - El proyecto de integración inmobiliaria o de reajuste de tierras, donde fuera necesaria.

10.3.1.4.-ETAPA DE APROBACION Luego de la formulación del proyecto y de su presentación a la autoridad municipal por parte de los actores identificados, deberá someterse a concepto por parte del Corpocesar, si es pertinente, y al Consejo Municipal de Planeación, que deberá emitir su concepto y formular recomendaciones dentro de los treinta días hábiles siguientes a su presentación. Durante el periodo de revisión habrá un proceso de información pública durante el cual se convocara a sus propietarios y vecinos para que expresen sus recomendaciones y observaciones. Cumplido este procedimiento el alcalde municipal adoptara en Plan Parcial a través de decreto.

10.3.1.5.-ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO. Luego de ser aprobados los Planes Parciales, el municipio tomará las decisiones administrativas con el fin de generar las condiciones de participación de cada uno de los actores identificados. También se debe institucionalizar el Plan Parcial con el objeto de crear las condiciones de

coordinación, funcionalidad, eficiencia y eficacia entorno a las entidades públicas y privadas que se relacionen en la ejecución del Plan Parcial.

10.4. -PLANES PARCIALES DE EXPANSIÓN URBANA.

Su objetivo es incorporar los suelos de expansión urbana al suelo urbanizado, de acuerdo con los decretos reglamentarios de la ley 388, estos Planes Parciales son necesarios para todo proceso de incorporación.

10.4.1-ACTORES. Estos Planes Parciales podrán ser formulados directamente por alguno de los siguientes actores: La Oficina de Planeación de la Alcaldía, los propietarios de las tierras, las Asociaciones de Vivienda Popular.

9.4.2.-INSTRUMENTOS DE FINANCIACION PARA LOS PLANES PARCIALES DE EXPANSION URBANA. Para financiar la ejecución de estos planes parciales, el municipio aparte de sus recursos propios, de los créditos y aportes de entes departamentales y nacionales puede contar con los siguientes instrumentos:

- **Plusvalía:** Generada por la inclusión de suelo rural al perímetro urbano, estos recursos se pueden recibir en tierras o en dinero. El primer caso estos inmuebles entrarían al banco de tierras del municipio para programas VIS, en el segundo caso, estos dineros deben utilizarse para la construcción de equipamiento recreativo y de servicios sociales.
- **Valorización:** Este instrumento ya ha sido utilizado por la Administración para acometer obras de infraestructura y es una herramienta importante para la ejecución de infraestructura vial y de servicios. Al igual que el anterior este instrumento le puede reportar al municipio dinero efectivo o tierras.

10.5. -IDENTIFICACION DE PLANES PARCIALES.²⁴

10.5.2.PLAN PARCIAL No 1 AREA NOROCCIDENTAL EN AREA DE EXPANSIÓN URBANA EN AREA DE DESARROLLO CONCERTADO Este Plan Parcial tiene los siguientes límites:

²⁴ El municipio aclara que las normas a que se hace referencia están incluidas en el reglamento de zonificación general y normas urbanísticas. Concertación CORPOCESAR No 108. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

Norte: Perímetro urbano-ronda río Chiriamo
 Sur: Vías Los Tupes
 Oriente: Vía Perimetral
 Occidente: Barrios las flores y estadio de Fútbol.

Se define en este Plan Parcial una Unidad de Actuación Urbanística para la correcta distribución de las cargas y beneficios en lo que tiene que ver con las áreas de cesión y la acometida de las obras de infraestructura necesarias, protección de causas de acequias para la incorporación de esta área las cuales deben contar con las cesiones obligatoria establecidas por las normas urbana

10.5.2.2 OBRAS OBLIGATORIAS. Dentro las obras de obligatoria construcción para la ejecución de este Plan Parcial se encuentran:

- Construcción prolongación colector sanitario hacia zona norte.
- La construcción de Vía perimetral que borde colector de Alcantarillado Sanitario.
- Las vías básicas
- Dejar áreas de cesiones según las normas
- Dejar área de protección acequia parque recreativo

10.5.1-PLAN PARCIAL No 2 EN AREA DE EXPANSIÓN URBANA EN AREA DE DESARROLLO PRIORITARIO Este Plan Parcial tiene los siguientes límites :

Norte: Prolongación carrera 12-Predios Macroproyecto No 3
 Sur: Perímetro Urbano
 Oriente: Vía Bordeado lote de Idema
 Occidente: Perímetro Urbano.

Se define en este Plan Parcial una Unidad de Actuación Urbanística para la correcta distribución de las cargas y beneficios en lo que tiene que ver con las áreas de cesión y la acometida de las obras de infraestructura necesarias para la incorporación de esta área las cuales deben contar con las cesiones obligatoria establecidas por las normas urbana

10.5.1.1.OBRAS OBLIGATORIAS. Dentro las obras de obligatoria construcción para la ejecución de este Plan Parcial se encuentran:

- Prolongación carrera 12 en doble calzada.
- La construcción de Vía perimetral que borde colector de Alcantarillado Sanitario.
- Las vías básicas.. Dejar raes de cesiones según las normas

10.5.3.-PLAN PARCIAL No 3 AREA SURORIENTAL EN AREA DE EXPANSIÓN URBANA EN AREA DE DESARROLLO CONCERTADO Este Plan Parcial tiene los siguientes limites:

Norte: Predio No 12, barrios 24 de Enero, Covisan Nuevo Amanecer
Sur: Perímetro urbano
Oriente: Vía Perimetral-Perímetro Urbano
Occidente: Barrios Nuevo Amanecer Colegio de Bachillerato

Se define en este Plan Parcial una Unidad de Actuación Urbanística para la correcta distribución de las cargas y beneficios en lo que tiene que ver con las áreas de cesión y la acometida de las obras de infraestructura necesarias, para la incorporación de nuevas áreas al área urbana las cuales deben contar con las cesiones obligatoria establecidas por las normas

10.5.3.1.-HABILITACION DE TERRENOS. Para la incorporación de estos terrenos se debe:

- Construcción prolongación colector sanitario hacia zona sur y hacia norte.
- La construcción de Vía perimetral que borde perímetro urbano
- Construcción vías Colectoras Carrera 11
- Las vías básicas
- Dejar áreas de cesiones según las normas

10.5.4.-PLAN PARCIAL No 4 AREA NOROIENTAL EN AREA DE EXPANSIÓN URBANA EN AREA DE DESARROLLO CONCERTADO Este Plan Parcial tiene los siguientes limites:

Norte: Parque recreativo-ronda río Chiriamo
Sur: Predio No 00-03-01-0014
Oriente: Vía Perimetral-Perímetro Urbano
Occidente: Barrios Los Brasiles, Pedro Calderon y Chicó.

Se define en este Plan Parcial una Unidad de Actuación Urbanística para la correcta distribución de las cargas y beneficios en lo que tiene que ver con las áreas de cesión y la

acometida de las obras de infraestructura necesarias, protección de cauces de acequias para la incorporación de esta área las cuales deben contar con las cesiones obligatoria establecidas por las normas urbana

9.5.4.1.-INCORPORACION DE TERRENOS. Para la incorporación de estos terrenos se debe:

- Construcción prolongación colector sanitario hacia zona norte.
- La construcción de Vía perimetral que borde perímetro urbano.
- Construcción rectificación acequia San Diego con la cesión de su respectiva rea de protección ambiental
- Las vías básicas

Dejar áreas de cesiones según las normas

10.5.5.-PLAN PARCIAL No 5 AREA ESPACIO PUBLICO PARA EL URBANA DESARROLLADA

Este Plan Parcial tiene los siguientes limites:

Norte: Perímetro urbano-ronda Río Chiriaoimo
Sur: Área expansión
Oriente: Área de expansión
Occidente: Área expansión.

Se define en este Plan Parcial una Unidad de Actuación Urbanística para el diseño, rehabilitación, habilitación de raes de espacio publico dentro del área urbana desarrollada para incorporar los espacios públicos a través de su cuerpos verdes con las ares de parques de toad la cabecera municipal.

10.5.5.1.-DISEÑOS OBLIGATORIOS.

- Diseño de Plan Vial,
- Diseño de Parques
- Ronda de Acequias y áreas residuales

10.5.5.2.-OBRAS OBLIGATORIAS. Dentro las obras de obligatoria construcción para la ejecución de este Plan Parcial se encuentran:

- Canales de conducción de aguas de las acequias.
- La construcción de Vía equipamiento comunitario en áreas del plan vial.
- Construcción de Puentes

- Construcción y rehabilitación de Plazoletas y de Parques
- Recuperación de Espacio Publico

10.5.6.-PRIORIDADES Y VIGENCIAS DE LOS PLANES PARCIALES. Se recomienda que el Municipio incentive o desarrolle directamente de manera prioritaria y en un plazo no mayor de 3 año los siguientes Planes Parciales:

- Plan Parcial de ESPACIO PUBLICO
- Plan Parcial de Expansión concertado No1.

10.5.7. SEGUNDA PRIORIDAD. En Segunda prioridad y opcional de acuerdo con el desarrollo urbanístico se deberán desarrollar

Plan Parcial de Expansión Urbana Concertado
Parcial de Expansión 3y 4

10.6. MACROPROYECTOS

10.6.1. PRIMERA ETAPA MACROPROYECTO PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.

10.6.1.1.. Definición y marco legal.

Proyecto integral de desarrollo urbano de corto, mediano y largo plazo a través de la promoción y construcción de programas de Vivienda de Interés Social, mediante el cual además de vivienda se genera espacio público, servicios sociales y empleo. A través de este Macroproyecto el municipio deberá liderar y propiciar en asocio con los particulares y las entidades nacionales vinculadas al tema una oferta de VIS que satisfaga la demanda actual y futura.

Con esta primera etapa del Macroproyecto se pretende obtener mayor facilidad a recursos de subsidios para vivienda, infraestructura, generación de empleo debido a su alto impacto sobre la estructura física y la población de la ciudad.

10.6.1.2. Objetivos y alcance.

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SANDIEGO CESAR”
COMPONENTE URBANO

- Disminuir el déficit cuantitativo de vivienda de interés social calculado en 200 viviendas, a través de la oferta de cerca de 200 viviendas dentro del horizonte del E.O.T (9 años).
- La generación de espacio público urbano a través de la correcta distribución de las áreas de cesión obligatorias y su vinculación con los sistemas estructurales de espacio público (Sistema vial y sistema de ciclovías permanentes).
- Promover el desarrollo urbano coherente en zonas de la cabecera municipal con eficientes servicios públicos con la habilitación y optimización de la mayor cantidad de terrenos para la construcción de vivienda de interés social.
- Generar empleo a través de la construcción de infraestructura y vivienda y de la creación de microempresas relacionadas con este sector (carpintería, ebanistería, etc.).

10.6.1..3. Dimensionamiento y localización.

Este Macroproyecto se localiza básicamente en una gran áreas de la ciudad, en la zona centroccidental que cuenta con posibilidades inmediata de servicios públicos y será desarrollada en el corto, y mediano plazo

PRIMERA ETAPA MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

	TOTAL	PROGRAMADO PRIORITARIO
Area bruta urbanizable	15,99	15,99
Area neta urbanizable	11,13	11,13
Area de plan vial y protección acequia	3,77	3,77
Densidad neta predial	25	25
Total viviendas primera etapa	278	278
No total de habitantes	1252	1252
No de predios de mayor extensión	3	3

Fuente: Cálculos del E:OT Areas en has

INDICADORES DE IMPACTO DEL MACROPROYECTO SOBRE EL ÁREA URBANIZADA ACTUAL

	CIUDAD ACTUAL	MACROPROYECTO	%
No de Viviendas	1570 viv	278 viv	15.04 %
Viviendas en Déficit Cuantitativo	300 viv		
Zonas de parques y Equipamiento	15,17 Ha	2,11 Ha	13,90%

Area disponible en expansión urbana 117,74 Ha 15,99 13.58%

Fuente: Cálculos del E.O.T- SAN diego Areas en has

Dentro del diseño de este plan parcial se debe tener en cuenta los siguientes proyectos:

- Rectificación de la Acequia de Sandiego
- Dejar áreas de cesiones vías Departamentales (Franja de protección)
- Dotación de equipamiento Comunitario según población
- Delimitación de la Unidad de Actuación Urbanística. (1)

10.6.1.4. Estudios técnicos para la definición del Macroproyecto.

- Estudios técnicos para la definición y desarrollo de las Unidades de Actuación, a través de las cuales se va a desarrollar el macroproyecto indicando si estas actuaciones son publicas, mixtas o privadas.
- Concertación con los propietarios de los terrenos en donde haya actuación mixta para un adecuado reparto de costos y beneficios del proceso de urbanización.
- Diseño de los perfiles de proyectos y de las fuentes de financiación que se utilizarán para la ejecución de los mismos y la definición de las etapas para su ejecución.

10.6.1.5.- Estudios técnicos específicos.

Estudios técnicos para la Canalización y embellecimiento del paisaje de la acequia de San Diego

10.6.1.6. Ejecución.

De acuerdo con los estudios técnicos y financieros y la concertación con los distintos actores vinculados en esta etapa (Municipio, propietarios de tierras, OPV's y/o asociaciones de vivienda). En la actualidad el fondo esta diseñando y elaborando el perfil de proyecto para la construcción de 1000 viviendas en la Zona 1.

10.6.1.7. Monitoreo y evaluación.

Corresponde al Municipio a través de la Secretaria Planeación Municipal (división de Ordenamiento y control urbano), el Consejo Municipal de Planeación y al INURBE el realizar un cuidadoso monitoreo y evaluaciones periódicas a la ejecución del Macroproyecto.

10.6.1.8. Instituciones que participan.

De acuerdo con la conformación del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social determinado por la Ley 3 de 1991 las distintas organizaciones, instituciones y personas naturales vinculadas al Macroproyecto por subsistemas son las que se encuentran en los acápite posteriores:

10.6.1.9.-Fomento y ejecución.

- Municipio
- Empresas de servicios públicos
- Secretaria de Planeación y Obras públicas
- INURBE

10.6.1.10.-Financiación.

- Corporaciones de ahorro y vivienda
- FINDETER
- Fondo Nacional del Ahorro
- Fondos de pensiones y cesantías
- Asociaciones de Vivienda Popular
- Propietarios de terrenos
- Municipio
- Gobernación del Cesar
- Familias beneficiarias

10.6.1.11.-Asistencia técnica.

- Universidades
- INURBE

10.6.2.- MACROPROYECTO DE ACEQUIAS.²⁵

10.6.2.1.Definición y marco legal.

Sistema de manejo de las aguas de escorrentía, que permita prever y solucionar el flujo de las mismas, principalmente en la zona Occidente de la ciudad, por medio de canales de una manera eficiente, económica y ecológica. Esto se logra mediante acciones claramente

²⁵ (Ver cartografía). En cuanto a la zona canalizadas y no canalizada el municipio acoge la observación. En cuanto a las medidas de protección y manejo ambiental se concerta que el municipio las detallará en el macroproyecto respectivo.
Concertación CORPOCESAR No 109.a. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

definidas, encaminadas a la preservación, uso y control de las aguas corrientes dentro de la ciudad

10.6.2.2. Objeto .

El proyecto de transporte de aguas de las acequias, recolección y evacuación de aguas pluviales en el sector occidental de la ciudad se espera cumpla con las siguientes funciones:

- Permitir una rápida evacuación de la escorrentía pluvial de las vías públicas.
- Circular la aguas de la acequias.
- Embellecimiento del paisaje en su área de protección ambiental.
- Integrar las acequias y su área de protección la paisaje de la cabecera Municipal
-

10.6.2.3.-Dimensionamiento y localización.

i Antecedentes.

En la cabecera municipal se ha desarrollado la canalización de la Acequia de San Diego y se ha mejorado sus áreas aledañas integrándolo al espacio publico municipal.

ii. Normatividad ambiental nacional.

La propuesta hecha por el plan es restaurar y preservar el medio ambiente y los cauces de los cuerpos de agua dentro de la ciudad de vital importancia para la generación de espacio público.

10.6.2.4.-Localización y dimensionamiento.

Las acequias se localizan en:

Acequia Parque Recreativo se localizan en la parte norte de la cabecera municipal y atraviesa el parque recreativo, bordea el hospital y cruza el lote del estadio municipal.²⁶

Acequia San Diego Se localiza sobre el área central de la cabecera municipal y lo a travesía del Nororiente al centroccidente pasando por el área desarralloda

10.6.2.5.-Componentes del Sistema.

²⁶ El municipio aclara que la acequia del parque recreacional no atraviesa el campo deportivo al que se hace referencia.

Concertación CORPOCESAR No 109.b. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

El sistema está compuesto por:

i.-Área canalizada

El área canalizada actual es de 837 mts equivalente al 30% de la longitud total con ancho de 1.00 mt y profundidades variables

ii.-Área de Protección

Son las áreas aledañas a la canalización o áreas de protección y áreas residuales las cuales se deben diseñar paisajísticamente para lograr un área de recreación y esparcimiento de los moradores del sector

CUADRO CUANTITATIVO DEL SISTEMA

NOMBRE ACEQUIA	longitudes	Area canalizada	Area X Canalizar
1 Acequia parque recreativo	1393	247	1146
2 Acequia San Diego	2103	590	1513
TOTALES	3496	837	2659

Fuente: Cálculos del estudio

10.6.2.6.-Etapas.

i.-Diagnóstico.

- Levantamientos Topográficos del cauce y las áreas residuales de la ronda
- Cálculo Volumen de agua
- Capacidad Portante de la acequia

ii. Organización y Diseño.

- Diseño del macroproyecto
- Convenios de gestión de financiación
- Coordinación interinstitucional del proyecto (Secretaría de Obras, Desarrollo comunitario, Oficina de Planeación).
- Elaboración del proyecto: Documentación técnica, diseños, estudios y trabajos de campo, costos, especificaciones.
- Análisis de recursos financieros:

- Liquidaciones.
- Aprobación legal ante Concejo. Apropiación presupuestal, acuerdo municipal.

iii. Didáctica.

- Campañas educativas con relación al uso y preservación de los canales y area aledañas
- Socialización permanente del proyecto.

iv. Ejecución.

- Ejecución de las obras de infraestructura por etapas, de acuerdo con estudios de prioridades y demanda.
- Participación de organizaciones comunitarias.
- Controles ambientales, de obra, urbanísticos.

v. Mantenimiento, Control y Preservación.

- Proyecciones en etapas siguientes.
- Evaluación de resultados
- Educación y control permanente sobre las obras.
- Mantenimiento de obras:
 - Limpieza del sistema.

vi. Evaluación.

- Balances de lo ejecutado.
- Análisis de recursos humanos, materiales y financieros.
-

vii.-Instituciones que participan en su ejecución.

- Autoridad ambiental regional.
- Secretaría de Planeación y Obras Municipales: Interventoría y/o ejecución de obras.
- Planeación Municipal: Cumplimiento de las normas urbanísticas. Planeación propiamente dicha de las áreas afectadas por el sistema.
- Sociedad Civil
- Organizaciones ecológicas y ambientales

10.6.3.-MACROPROYECTO DEL PARQUE RECREATIVO.

10.6.3.1. Definición y marco legal.

El municipio de San Diego posee un área de 12.4 Has que cumple la función de parque ecológico donde se realizan capacitación sobre el medio ambiente y asistencia técnica agropecuaria Municipal²⁷

10.6.3.2. Objeto.

El proyecto de terminar la adecuación de parque recreativo en su extensión de las 12,5 has con los diseños de los espacios necesarios para promover una cultura ecoturística y de capacitación ambiental.

- Área de Capacitación.
- Área de Recreación Pasiva y activa
- Áreas de Protección ronda del río.

10.6.3.3- Dimensionamiento

El proyecto está orientado a satisfacer las necesidades ecoturísticas municipales y brindar este atractivo a los municipios vecinos para orientar este renglón de producción a mejorar las condiciones de algunas familias del municipio.²⁸

10.6.3.4.-Localización.

El Parque recreativo se localiza a la entrada de la cabecera Municipal en la zona norte en los límites del municipio con el municipio de La Paz y sobre el Río Chiriaimo.

10.6.3.5. Antecedentes.

En el municipio y en la región no existe parque alguno con la infraestructura que tiene este parque ecológico, turístico y recreativo.

i. Normatividad ambiental nacional.

²⁷ Concertación CORPOCESAR No 110.a. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

²⁸ El municipio aclara que el mejoramiento de las condiciones se refiere al mejoramiento económico a través de la venta de los productos locales que se llevarán a cabo en el parque recreacional.

Concertación CORPOCESAR No 110.b. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

La ley prevé la localización de áreas municipales para acondicionarla a la recreación y la protección ambientales con fines ecoturísticos

10.6.3.6.-Componentes del Sistema.

El sistema esta compuesto por:

i. -Área de Capacitación

El parque debe constar de un área que pueda tener la posibilidad para realizar la capacitación sobre temas ambientales, ecológicos, asistencia técnica agropecuaria, etc.

ii. -Área de protección

Son las áreas aledaña al río Chiriaimo que deben protegerse en una franja de 50.00 Mts del Borde del rio la cual debe sembrarse vegetación natural de la zona para regenerar el bosque y que a su vez sirva para la recreación pasiva o contemplativa.²⁹

iii.-Area de recreación activa

Debe contener áreas para la recreación activa como piscina artificial y piscina naturales sobre la acequia.³⁰

iv.-Area para la producción y capacitación

Contará con un área de producción y cría de especie menores de doble propósito para la producción y como medio didáctica para la educación municipal

v.-Area para viveros

Contara con un área para la producción de árboles par la reforestación del mismo parque y otras partes del municipio.³¹

CUADRO CUANTITATIVO DEL SISTEMA

²⁹ El municipio hizo la explicación sobre este punto con anterioridad.

Concertación CORPOCESAR No 110.c. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

³⁰ Se prevee la operación de los propietarios o beneficiarios de las aguas que circulan por dicha acequia y el aval de la autoridad competente.

Concertación CORPOCESAR No 110.d. y concepto del Consejo de Planeación Municipal

³¹ Se acepta la recomendación que al momento del diseño se especificará la capacidad de producción de material vegetal, las especies a producir y el sitio de construcción del vivero. Concertación CORPOCESAR No 110.e. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

NOMBRE ACEQUIA	Area recreativa Municipal	Area Parque Recreativo	%
1 Area Parque recreativo	16,0770	12,66	78,74
TOTALES	16,077	12,66	78,74

Fuente: Cálculos del estudio

10.6.3.7.-Etapas.

i.-Diagnóstico.

- Levantamientos Topográficos del predios y el área del río

ii.-Organización y Diseño.

- Diseño del macroproyecto
- Convenios de gestión de financiación
- Coordinación interinstitucional del proyecto (Secretaría de Obras, Umata, Secretaria de Educación, participación comunitario, Oficina de Planeación).
- Elaboración del proyecto: Documentación técnica, diseños, estudios y trabajos de campo, costos, especificaciones.
- Análisis de recursos financieros:
- Liquidaciones.
- Aprobación legal ante Concejo. Apropiación presupuestal, acuerdo municipal.

iii. Didáctica.

- Campañas educativas con relación al uso y mantenimiento del parque y sus componentes
- Socialización permanente del proyecto.

iv. Ejecución.

- Ejecución de las obras de infraestructura por etapas, de acuerdo con estudios de prioridades y demanda.
- Participación de organizaciones comunitarias.
- Controles ambientales, de obra y ecológicas.

v. Mantenimiento, Control y Preservación.

- Proyecciones en etapas siguientes.
- Evaluación de resultados
- Evaluación y control permanente sobre las obras.
- Mantenimiento de obras:
 - Limpieza del sistema.

vi. Evaluación.

- Balances de lo ejecutado.
- Análisis de recursos humanos, materiales y financieros.
-

10.6.3.8.-Instituciones que participan en su ejecución.

- Autoridad ambiental regional.³²
- Secretaría de Planeación y Obras Municipales: Interventoría y/o ejecución de obras.
- Planeación Municipal: Cumplimiento de las normas urbanísticas. Planeación propiamente dicha de las áreas afectadas por el sistema.
- Sociedad Civil
- Organizaciones ecológicas y ambientales

Es obvio que los Macroproyectos de Acequias, Parque Recreativo y Unidad Recreativa Municipal, debe contar con Licencia Ambiental expedida por la autoridad competente.³³

10.6.4. MACROPROYECTO DE LA UNIDAD RECREATIVA MUNICIPAL

10.6.4.1. Definición y marco legal.

Es la unidad compuesta por un aserie de equipamientos de recreación necesaria para las prácticas de la recreación y el esparcimiento de la ciudadanía San Diegana.

10.6.4.2. Objeto.

³² El municipio aclara que la participación de la autoridad ambiental será en el ámbito de su competencia.

Concertación CORPOCESAR No 110.f. y concepto del Consejo de Planeación Municipal

³³ Concertación CORPOCESAR No 110.g. y concepto del Consejo de Planeación Municipal

Elaborar un proyecto integral que agrupe una serie de equipamientos recreativos en una sola área territorial capaz de satisfacer a los requerimientos municipales en esta materia y que cumpla con las siguientes funciones:

- Mayor número de equipamiento recreativo en una sola área
- Equipamientos diseñados con sus requerimientos técnicos

10.6.4.3.-Localización

Se localizará en la parte nor-occidental de la cabecera municipal

10.6.4.4. Dimensionamiento.

Contará con los equipamientos necesarios para las adecuadas prácticas recreativas municipales

10.6.4.5.-Componentes del Sistema.

El sistema está compuesto por:

- Área cancha de fútbol
- Área de canchas polifuncionales
- Área de pista atléticas
- Gimnasio
- Para las prácticas de atletismo
- Gradería
- Administración
- Parques

CUADRO CUANTITATIVO DEL SISTEMA

NOMBRE ACEQUIA	Áreas recreativa Urbana	Área Unidad	%
1 Área Unidad Recreativa	23,7026	9.0879	38.34
TOTALES	23.7026	9.0879	38.34

Fuente: Cálculos del estudio

10.6.4.6. Etapas.

i.-Diagnóstico.

- Levantamientos Topográficos del predio y área río Chiriamo
- Volumen de deportista a utilizar
- Areas requeridas por tipologías de actividades

ii. Organización y Diseño.

- Diseño del macroproyecto
- Convenios de gestión de financiación
- Coordinación interinstitucional del proyecto (Secretaría de Obras, Desarrollo comunitario, Oficina de Planeación).
- Elaboración del proyecto: Documentación técnica, diseños, estudios y trabajos de campo, costos, especificaciones.
- Análisis de recursos financieros:
- Aprobación legal ante Concejo. Apropiación presupuestal, acuerdo municipal.

.iii.-Ejecución.

- Ejecución de las obras de infraestructura por etapas, de acuerdo con estudios técnicos
- Participación de organizaciones comunitarias.
- Controles de obra.

iv. Mantenimiento, Control y Preservación.

- Proyecciones en etapas siguientes.
- Evaluación de resultados
- Educación y control permanente sobre las obras.
- Mantenimiento de obras:
 - Limpieza del sistema.

v. Evaluación.

- Balances de lo ejecutado.
- Análisis de recursos humanos, materiales y financieros.
-

10.6.4.7.-Instituciones que participan en su ejecución.

- Organizaciones Deportivas l.
- Secretaría de Planeación y Obras Municipales: Interventoría y/o ejecución de obras.
- Planeación Municipal.
- Coldeporte Cesar
- Departamento

10.6.5.-MACROPROYECTO DEL AREA INDUSTRIAL.³⁴

10.3.3.1. Definición y marco legal.

El municipio de San Diego posee tres industrias lácteas en forma dispersa e la cabecera municipal con efectos de contaminación por el procesamiento de la materia prima. El municipio no ha definido una política para tal efecto. El Código Sanitario Nacional establece claramente la necesidad de tomar las medidas en tal sentido.

10.3.3.2. Objeto .

El macroproyecto tiene como objetivo especializar una zona del área urbana para concentrar allí la creciente agroindustria de productos lácteos con todo el soporte del caso y de esta forma reducir los efectos contaminantes de este importante subsector de la economía local.

10.6.3.3- Dimensionamiento

El proyecto esta orientado a garantizar las condiciones para los procesadores de lácteos para diversificar la base socioeconómica del municipio y la generación de empleo si se tiene en cuenta que este último es una problema estructural del municipio con todas las consecuencias que este flagelo genera.

10.6.3.4.-Localización.

El macroproyecto de la zona industrial se localiza en la zona sur occidental de la cabecera municipal tal como se representa en el respectivo mapa.

³⁴ El municipio aclara que el en EOT se define un área para la localización de las industrias, y sus particulares están definidas en el macroproyecto del área industrial.

Concertación CORPOCESAR No 111.a. y concepto del Consejo de Planeación Municipal
Este macroproyecto requiere la obtención de la Licencia Ambiental expedida por la autoridad ambiental respectiva.

Concertación CORPOCESAR No 111.b. y concepto del Consejo de Planeación Municipal

10.6.3.5.. Antecedentes.

La vocación pecuaria derivada de la crisis agrícola fue progresivamente posicionando la necesidad de los particulares de instalar procesadoras de leches en la cabecera municipal en forma artesanal a lo cual se fueron incorporando progresivamente tecnologías para una mayor producción y productividad.

i. Normatividad ambiental nacional.

Ley 99 de 1994 y el Código Nacional Sanitario.

10.6.3.6.-Componentes del Sistema.

El sistema esta compuesto por:

Infraestructura de servicios públicos domiciliarios, en especial agua y las condiciones para disponer los residuos líquidos derivado de los procesos de transformación de los lácteos, así como de infraestructura vial adecuada y energía eléctrica de carácter industrial.

CUADRO CUANTITATIVO DEL SISTEMA

NOMBRE ACEQUIA	Area Municipal	Area Industrial	%
1 Area industrial	176,48	17,26	9.78
TOTALES	176,48	17,26	9.78

Fuente: Cálculos del estudio

10.6.3.7.-Etapas.

i.-Diagnóstico.

- Levantamientos Topográficos del predios
- Inventario Bodegas existentes
- Evaluación de servicios básicos sector

ii.-Organización y Diseño.

- Diseño del macroproyecto
- Convenios de gestión de financiación
- Coordinación interinstitucional del proyecto (Secretaría de Obras, Umata y Oficina de Planeación).

- Elaboración del proyecto: Documentación técnica, diseños, estudios y trabajos de campo, costos, especificaciones.
- Análisis de recursos financieros:
- Liquidaciones.
- Aprobación legal ante Concejo. Apropiación presupuestal, acuerdo municipal.

iv. Ejecución.

- Ejecución de las obras de infraestructura por etapas, de acuerdo con estudios de prioridades y demanda.
- Controles ambientales, de obra y ecológicos.

v. Mantenimiento, Control y Preservación.

- Proyecciones en etapas siguientes.
- Evaluación de resultados
- Evaluación y control permanente sobre las obras.
- Mantenimiento de obras de infraestructura:
 - .

vi. Evaluación.

- Balances de lo ejecutado.
- Análisis de recursos humanos, materiales y financieros.
-

10.6.3.8.-Instituciones que participan en su ejecución.

- Autoridad ambiental regional.
- Secretaría de Planeación y Obras Municipales: Interventoría y/o ejecución de obras.
- Departamento
- Empresa Privada
- Ministerio de Agricultura

10.7.-AREAS DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO PRIORITARIO

Las Áreas de construcción y desarrollo prioritarios son las localizadas en las lotificaciones con servicios de los barrios nuevo Amanecer y los brasiles que cuentan con 2 años para su desarrollo

No	SECTOR	AREA Has	Numero lotes Sin construir
1	Nuevo Amanecer	7,9850	299

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SANDIEGO CESAR”
COMPONENTE URBANO

2	Los brasiles	4,4517	187
	TOTAL	12,436	486

“POR EL CUALSE ADOPTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SANDIEGO CESAR”
COMPONENTE URBANO

POBLACIÓN DE LOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO – CESAR. 2000

BARRIOS	Menor de 1 año	1ª 7 años	Mujeres en Edad Fértil	Mujeres Embarazadas	Planificando	Lactando	DIU	Píldora	Condón	Ligadura	Inyección	No unión	Retro	Desean embarazo	Ritmo	Total Población
LA VICTORIA	6	68	128	6	17	2	1	12	0	21	2	36	0	0	0	358
VILLA LIBIA	12	52	77	2	8	2	0	6	0	13	0	18	0	0	0	227
ARABIA	4	49	78	5	11	1	0	9	0	13	1	28	0	0	0	223
21 DE ENERO	18	147	315	14	28	4	4	18	1	70	1	121	1	5	0	860
GALÁN	2	58	116	1	26	0	4	18	0	26	4	44	0	0	0	331
PEDRO AGUSTÍN	10	78	108	3	27	6	2	19	0	28	0	16	0	2	0	337
EL CARMEN	10	46	111	2	11	4	1	6	0	12	0	37	0	0	0	263
NIÑO JESÚS	13	100	245	5	36	7	0	28	0	41	1	94	0	3	0	615
20 DE ABRIL	11	50	183	2	26	4	3	18	0	26	1	89	0	4	0	407
LAS FLORES	10	73	135	1	23	4	3	14	1	34	1	40	0	3	0	363
CENTRO	6	80	290	5	23	1	1	19	0	19	2	111	0	5	0	621
CHICÓ	23	115	447	4	26	4	4	14	0	50	4	84	0	3	0	992
MUNICH	7	62	229	1	21	1	2	17	0	45	0	67	0	5	1	553
PARAISO	2	30	113	1	9	1	1	6	0	12	1	43	0	0	0	237
LAS DELICIAS	8	22	77	1	9	3	1	6	0	8	0	25	0	0	0	198
LAURELES	7	66	195	2	20	2	4	13	0	39	1	61	0	0	0	428
TOTAL	140	1.088	2.847	55	321	46	31	222	2	457	19	914	1	30	1	7013

Fuente: Hospital “El Socorro”. San Diego (Cesar)

“POR EL CUALSE ADOPTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SANDIEGO CESAR”
COMPONENTE URBANO

SITUACIÓN SANITARIA Y DE POBLACIÓN DE LOS BARRIOS
DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO – CESAR. 2000

BARRIOS	No. de Viviendas	Con Inodoros	Con tanzas	Campos Abiertos	Habitadas	Deshabidas	Recolección de basuras	Quebradas	Iglesias	Colegios	Alcaldía	Escuelas	Centros de Salud	Teléfonos	Mercados	Instituciones de Salud	Familia y Régimen			
																	V	S	C	T
LA VICTORIA	87	67	1	19	2	85	62	23	0	0	0	0	0	0	0	0	27	53	7	87
VILLA LIBIA	55	8	5	42	55	0	48	2	0	0	0	0	0	0	0	0	22	31	2	55
ARABIA	48	35	3	10	48	0	39	4	0	0	0	0	0	0	0	0	14	32	2	48
21 DE ENERO	181	154	7	20	181	0	170	11	0	0	0	1	0	0	0	0	70	74	37	181
GALAN	70	46	12	12	64	6	58	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	32	18	70
PEDRO AGUSTÍN	78	30	17	22	65	13	33	20	0	0	0	1	0	0	0	0	28	42	8	78
EL CARMEN	58	56	0	2	56	2	58	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26	26	6	58
NIÑO JESÚS	134	114	15	5	132	2	128	0	1	0	0	0	0	0	0	0	55	43	36	134
20 DE ABRIL	89	76	10	3	87	2	89	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27	33	28	88
LAS FLORES	85	67	5	13	84	2	86	0	1	0	0	0	0	0	0	0	35	32	6	73
CENTRO	143	140	0	0	140	3	140	0	2	3	1	1	1	1	0	1	47	63	33	143
CHICÓ	228	210	6	6	216	6	222	0	0	0	0	1	0	0	0	0	89	79	59	227
MUNICH	117	109	0	3	112	5	117	0	1	1	0	0	0	0	1	1	46	34	37	117
PARAÍSO	60	59	1	0	59	1	60	0	1	0	0	0	0	0	0	0	23	17	17	57
LAS DELICIAS	42	41	0	1	41	1	41	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	32	18	70
LAURELES	95	86	5	4	92	3	95	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27	39	23	89
TOTAL	1.570	1.298	87	162	1.434	131	1.446	69	6	4	1	4	1	1	1	2	576	662	337	1.575

Fuente: Hospital “El Socorro”. San Diego (Cesar)

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN DIEGO

COMPONENTE URBANO

DOCUMENTO FINAL

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
1. MARCO LEGAL DEL PLANES BÁSICOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	3
1.1. COMPONENTE GENERAL	3
1.2.-COMPONENTE URBANO	3
2.- COMPONENTES ESTRATEGICOS	4
2.1.-PROPÓSITO GENERAL DEL E.O.T.	4
2.2.PARTE ESTRUCTURANTE- FORMULACIÓN EOT	4
2.2.1.-DIMENSIÓN AMBIENTAL	4
2.2.1.3.-Metas	6
2.2.2.-DIMENSIÓN CULTURAL	10
II.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	11
2.2.3.-DIMENSIÓN SOCIAL	13
2.2.3.4.-Metas	14
2.2.4.-DIMENSIÓN ECONÓMICA	16
2.2.5.-DIMENSIÓN POLÍTICO - ADMINISTRATIVA	19
2.2.6.-PROPUESTAS ESTRUCTURANTES	21
• OBJETIVO GENERAL.....	23
• OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	23
I.-VISIÓN	25
3.-GENERALIDADES DEL AREA URBANA	31
3.1.-LIMITES	31
3.2.-POBLACION	31
POBLACIÓN POR ÁREAS. 1995-2005.....	33
2.3.1.-POBLACIÓN POR BARRIOS	34
2.3.2.-N.B.I. (ZONA URBANA)	34
2.3.-VIVIENDA URBANA	35
2.3.1.-TIPOLOGÍA DE LA VIVIENDA	35
2.3.2. SECTOR DE VIVIENDA Y ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA.	35
ZONA URBANA	36
2.3.2. USOS DEL AREA URBANA	37
i. Institucionales públicos.	38
ii. Institucionales privados.....	38
4.-CLASIFICACION DEL SUELO URBANO	39

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SANDIEGO CESAR”
COMPONENTE URBANO

4.1.-SUELOS URBANOS SEGUN TRATAMIENTOS.....	39
4.2.-SUELOS EN AREA DESARROLLADA	39
3.2.1.-TRATAMIENTO DE CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO	39
4.2.2.-TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO.....	39
4.2.3.-TRATAMIENTO DE HABILITACION.....	39
4.2.4.-TRATAMIENTO DE REDESARROLLO.....	40
4.2.5.-TRATAMIENTO DE URBANIZACIÓN Y DESARROLLO PRIORITARIO.....	40
4.3.-TRATAMIENTOS PARA SUELOS EN AREAS DE EXPANSION.....	40
4.3.1.-TRATAMIENTOS EN SUELO DE EXPANSION.....	40
4.3.2.-SUELO DE EXPANSION CON TRATAMIENTO DE DESARROLLO PROGRAMADO PRIORITARIO.....	40
4.4.-CLASIFICACION DEL SUELO DE PROTECCIÓN (SP).....	40
4.4.1.-SUELO DE PROTECCION SISTEMA HIDRICO DEL RIO CHIRIAIMO (SP-shCHi).....	41
4.4.2.-SUELO DE PROTECCION SISTEMA DE LAS ACEQUIAS (SP-C-Ac).....	41
4.4.3.-SUELO DE PROTECCIÓN REDES ELECTRICAS (SU-Re).....	41
4.4.4.-SUELO DE PROTECCIÓN REDES DE ACUEDUCTOS (SU-Ra).....	41
5.-LOS SERVICIOS SOCIALES	43
5.1.SECTOR EDUCATIVO.....	43
5.1.1.- PROPUESTA DE EDUCACIÓN	44
5.2.-SECTOR SALUD.....	45
5.3.-SECTOR RECREACIÓN	46
5.3.1.-PROPUESTA SECTOR RECREATIVOS	46
6.-LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.....	48
6.1.-ACUEDUCTO.....	48
6.1.1.- PROPUESTA DE ACUEDUCTO.....	49
6.2.-ALCANTARILLADO.....	50
6.3.-ASEO	50
6.3.1.PROPUESTA DE ASEO	50
6.4.-ENERGÍA ELÉCTRICA	50
6.4.1.Alumbrado Público.....	50
6.4.2.- PROPUESTA DE ELECTRIFICACION	50
6.5.- SECTOR COMUNICACIONES.....	51
6.6.-EQUIPAMIENTO URBANO	51
6.5.1.-MATADERO	52
6.6.2.-PLAZA DE MERCADO.....	52
6.6.3. CEMENTERIO	52
6.6.4.-ESTACION DE POLICIA.....	53
6.6.5 TELECOM	53
.-DESARROLLO URBANO.....	53
71. AREA URBANA DESARROLLADA	53
70.2.-DENSIDADES	53
7.2.1.-PERSONAS/VIVIENDAS.....	53
6.2.2.-VIVIENDAS/HAS.....	53
6.3.-PLAN MAESTRO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.....	54
6.4.-FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO.....	55
6.5.1.-POLIGONAL DEL PERIMETRO SANITARIO DE SAN DIEGO DELIMITACION DEL SUELO URBANO DEL PRIMER NIVEL	55
6.6.-AREAS DE EXPANSION.....	56

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SANDIEGO CESAR”
COMPONENTE URBANO

7.7.-PROPUESTA DE DESARROLLO	57
7.7.1. PROPUESTA PARA EL ORDENAMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL TERRITORIAL URBANA.....	57
7.7.2.-AREA DESARROLLADA	57
7.7.3.-AREAS DE ACTIVIDADES	58
7.7.3.-AREA SUBURBANA	60
8.-PLAN VIAL URBANO	61
8.1.INVENTARIO VIAL.....	61
8.2.-RUTAS DE TRANSPORTE.....	61
7.3.-EL SISTEMA VIAL URBANO	62
8.3.1.VIAS URBANO REGIONALES.....	62
8.3.2.-VÍAS LOCALES.....	63
8.4.- EMPRESAS DE TRANSPORTES	64
8.5.-TERMINAL DE TRANSPORTE.....	64
8.6.-PROPUESTA SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE	64
8.6.1.SISTEMA VIAL.....	64
8.6.2.-VIA NACIONAL.....	65
8.6.3.-TRANSPORTE CORREGIMENTAL Y VEREDAL	65
8.6.4.-TERMINAL DE TRANSPORTE	65
9.-ESPACIO PÚBLICO	67
9.1. SUBSISTEMAS DEL ESPACIO PUBLICO MUNICIPAL.	67
9.1.1. ELEMENTOS NATURALES DEL ESPACIO PÚBLICO DEL SISTEMA DE BIENES DE USO PÚBLICO DEL ESTADO.	67
9.1.2. El sistema de rondas hidráulicas de protección hídrica.....	67
9.2. ELEMENTOS ARTIFICIALES DEL ESPACIO PÚBLICO DEL SISTEMA DE USO PÚBLICO Y FISCAL DEL ESTADO	68
8.2..1. Sistema de zonas viales	68
2.3.6. Terminales de transporte.....	69
9.3. ELEMENTOS ARTIFICIALES DEL ESPACIO PÚBLICO DEL SISTEMA DE BIENES DE USO PRIVADO.....	69
9.3..1. Sistema hídrico artificial en bienes privados.....	69
9.3.2.. Barrios y edificios.....	69
9.3.3.Antejardines y franjas	70
9.4.-PROPUESTA ESPACIO PUBLICO	70
10.- INSTRUMENTOS DE GESTION.....	71
10.1.-UNIDADES DE ACTUACIÓN.....	71
10.1.3.CRITERIOS PARA SU DEFINICIÓN.	68
10.1.4.-PROCEDIMIENTOS PARA SU DESARROLLO.	72
10.2.UNIDADES DE ACTUACION URBANISTICA EN SUELOS DE EXPANSION URBANA	74
10.3.-PLANES PARCIALES	77
10.4.-PLANES PARCIALES DE EXPANSIÓN URBANA.....	79
10.5.-IDENTIFICACION DE PLANES PARCIALES	79
10.6. MACROPROYECTOS	83
10.6.1. PRIMERA ETAPA MACROPROYECTO PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	83
10.6.1..3. Dimensionamiento y localización.....	84
10.6.1.7. Monitoreo y evaluación	85

10.6.2.- MACROPROYECTO DE ACEQUIAS.....	86
<i>i Antecedentes.....</i>	87
10.6.4.-MACROPROYECTO DEL PARQUE RECREATIVO	90
10.3.3.1. Definición y marco legal.....	90
10.6.4.MACROPROYECTO DE LA UNIDAD RECREATIVA MUNICIPAL.....	93
.....	93
<i>Se localizara en la parte nor-occidental de la cabecera municipal.....</i>	94
10.6.4.5.-Componentes del Sistema.....	94
10.6.5.-MACROPROYECTO DEL AREA INDUSTRIAL	96
10.6.3.4.-Localización.....	96
10.6.3.5. Antecedentes.....	97
10.6.3.7.-Etapas.....	97
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	102